



1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la recopilación de datos e información realizados a nivel nacional, departamental y local la justicia es una de las instancias más cuestionadas por la sociedad y en particular por todas las personas que tiene procesos judiciales debido a la retardación de justicia y los actos de corrupción que se escucha a menudo en los diferentes medios de comunicación, sin embargo uno de los factores más importantes de la retardación de justicia en nuestro país es la falta de infraestructura propio que faciliten la investigación en las fiscalías de nuestro país ya que solo en 5 departamentos cuentan con equipamiento propio como ser en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Pando y Beni los demás departamentos no cuentan con una infraestructura propia, como ser en el departamento de Tarija que funciona en un edificio alquilado en la que trabajan en ambientes improvisados provocando que las diferentes fiscalías al no contar con ambientes adecuados para la labor que realizan se dividan en las diferentes EPIS de la ciudad causando una problemáticas para las partes procesales y para los funcionarios que trabajan en dicha institución ya que para ver el estado de su caso muchas veces tiene que indagar por las diferentes fiscalías sin un rumbo.

Como también uno de las principales problemáticas de la fiscalía de la ciudad de Tarija no cuenta con un ambiente propio de la cámara Gesell que es uno de los ambientes más importantes para la investigación de casos para la toma de declaraciones e identificación de delincuentes, constantemente tiene que estar haciendo uso del ambiente del SLIM para dicha acción y muchas veces al estar ocupadas tienen que retrasar la investigación.

Con el proyecto DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO CENTRALIZADO DE LA FISCALÍA EN LA CIUDAD DE TARIJA se busca mejorar la calidad de atención para la sociedad como también la agilización de la investigación con ambientes adecuados y equipados con tecnología de punta.



2. ANTECEDENTES

El Ministerio Público o fiscalía es una Institución Constitucional tiene la función de protección de la sociedad, se encarga de representar a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales para velar el respeto de los derechos y garantías constitucionales, ejerciendo la acción penal pública, su estructura jerárquica se encuentra el Fiscal General del Estado, los fiscales departamentales, los fiscales superiores, los fiscales de materia y otros fiscales designados por ley, la Fiscalía General del Estado tiene su sede en la ciudad de Sucre, las Fiscalías Departamentales con sede en cada capital de Departamento.

Según estadísticas e información recopilada por diversos medios de comunicación a nivel nacional y local, en el Departamento de Tarija se ha visto un aumento significativo de la delincuencia y otras actividades ilegales en los últimos años, especialmente después de la pandemia a comparación de años anteriores, por lo que es indiscutible el involucramiento de la fiscalía en contribuir a la investigación de los delitos a través de la infraestructura adecuada.

La justicia de nuestro departamento tiene varias falencias debido a que no cuenta con infraestructura propia ya que sus diversas áreas de investigación de la fiscalía se encuentran dispersas en las diferentes Estaciones Policiales Integrales (EPI) de la ciudad causando una problemática para las partes procesales, los funcionarios públicos y la sociedad en general, dado que para realizar la investigación y seguimiento de los casos al no estar las diferentes unidades especializadas de fiscalía en un solo punto tienen que desplazarse de un punto a otro, lo cual es una de las instancias más cuestionadas por la sociedad y en particular por las personas que tiene procesos penales debido a la retardación de justicia que se escuchan a menudo en la opinión pública.

La fiscalía departamental no cuenta con ambientes propios y adecuados, el edificio que actualmente se encuentran ocupando es el "Edificio Lizzie" que se encuentra ubicado en la Av. Víctor Paz frente al Palacio de Deportes, siendo este que fue acondicionado de manera provisional para su funcionamiento, el cual no cuenta con el espacio suficiente para que todas



Unidades Especializadas se encuentren concentradas y las EPIS donde se encuentran las Fiscalías Especializadas no son aptas y no cuentan con ambientes adecuados por lo que se encuentran los funcionarios trabajando en espacios precarios. Todo esto genera una problemática en sus diferentes áreas que las conforman, en una construcción alquilada genera un problema económico al Estado con ambientes improvisados que no cumplen con sus funciones generando los problemas mencionados.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y SU DELIMITACIÓN

El Ministerio Público de la ciudad de Tarifa no cuenta con una infraestructura propia, provocando la descentralización de las diferentes Unidades Especializadas de la Fiscalía que se encuentran en las diferentes EPIS de la ciudad donde en su mayoría cuentan con dos ambientes y pasillos de atención al público, siendo que en estos se encuentran de 5 a 6 fiscales de materia más su personal de apoyo y el cúmulo de expedientes, con lo que no cuentan con espacio para desarrollar su trabajo debidamente y peor aún no cuentan con espacio debido para la atención al público llegando a tener filas que llegan a obstruir el libre tránsito en el Edificio Policial.

Actualmente la fiscalía departamental de Tarifa alquila el edificio «Edificio Lizzie» con ambientes precarios e improvisados que no fueron diseñados para el funcionamiento de esta ya que fue diseñada como departamentos familiares por lo que se tuvieron que improvisar y adecuar sus espacios a este diseño, provocando que la cantidad de procesos que se atienden y la deficiencia en la actual infraestructura hacen que la atención a los litigantes no sea la más adecuada, causando varias problemáticas que le son reprochables en la administración de justicia de este ente constitucional.

3.1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA

Se analizó los principales problemas sociales que afecta a la crisis económica que se observa en el departamento de Tarifa provocando males como el consumo excesivo de alcohol, delincuencia, actos de violencia en sus diferentes niveles, narcotráfico, corrupción,



etc., acabando muchas veces en tragedias más aún se pudo observar que hubo un incremento de este tipo de casos en tiempos post covid para lo cual se determinó que la atención de estos problemas sociales se deben resolver en el Ministerio Público de Tarifa o fiscalía departamental que ejercen un papel importante de defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

La fiscalía es una de institución importante de la sociedad y la que tiene más problemas ya que no cuenta con propia infraestructura y en la que se encuentra actualmente presta servicio de alquiler donde eroga 39.000 bs mensualmente. Como también al ser una infraestructura que no fue diseñada para este funcionamiento dando lugar a espacios sumamente reducidos, creando el desabastecimiento de oficinas provocando que muchas de estas unidades tengan que trasladarse a las diferentes EPIS que se encuentran ubicadas en diferentes puntos de la ciudad, trabajando en lugares incómodo adecuándose a los ambientes que les proporcionan el municipio. Dado que el tipo de funciones que desempeña esta institución es de suma importancia como es la asistencia social a las víctimas de los diferentes delitos presentados, están completamente inadecuadas para realizar dichas funciones es por eso que se hace evidente la falta de una infraestructura que abastezca a la población y permita el desarrollo de la actividad judicial que atienda de manera organizada, ordenada, oportuna, óptima y eficaz.

Tabla 1
Estado actual de la fiscalía de Tarifa.

| AMBIENTES | ESTADO |
|------------------------------|--------------|
| Ambientes de oficina central | No adecuado |
| Ambiente administración | Disperso |
| Ambientes fiscalía | No adecuados |
| Espacios públicos | Incomodos |
| Baños | No óptimos |
| Sistema de seguridad | Inexistente |
| Ambientes para el IDIF | Inexistente |
| Portería | Inadecuado |
| Circulación | Inadecuado |

Nota. El cuadro muestra los ambientes y el estado en que se encuentran las oficinas de la fiscalía, (2023).



4. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto está dirigido a realizar un diseño arquitectónico que busca unificar las diferentes unidades de la fiscalía en una sola infraestructura la Fiscalía de la ciudad de Tarija.

La razón para realizar este proyecto se ha observado varias problemáticas, pues esta institución no cuenta con su propia infraestructura y que el actual edificio donde funciona carece de áreas adecuadas, siendo molesto para los usuarios.

Se busca brindar mejores condiciones de trabajo y atención para cambiar la perspectiva del espacio proponiendo ambientes cómodos que ayuden a despejar el estrés y preocupación que conlleva un proceso judicial.

5. OBJETIVOS

5.1. GENERAL

Diseñar un proyecto arquitectónico que unifique o centralice las diferentes unidades especializadas del ministerio público o fiscalía de Tarija en un solo edificio facilitando la calidad de atención de esta institución con los requerimientos adecuados espacialmente y pueda satisfacer las necesidades de los funcionarios y la población litigante.

5.2. ESPECÍFICO

- ✓ Diseñar una infraestructura con las mejores condiciones de atención a la sociedad con ambientes cómodos y equipados.
- ✓ Plantear áreas adecuadas que cumplan y favorezcan a la investigación de los casos como también mejorar el confort de los funcionarios y de la población litigante.
- ✓ Diseñar un proyecto formal con lenguaje propio que caracterice a la fiscalía.
- ✓ Diseñar un proyecto funcional con entradas, salidas y recorridos claros entre cada una de las áreas de la edificación para mejor orientación para la población litigante.

6. HIPÓTESIS

Con el proyecto de “DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO CENTRALIZADO DE LA FISCALÍA DE LA CIUDAD DE TARIJA” se mejorara el confort de la población litigante como también con ambientes adecuados para la investigación de los funcionarios para su buen funcionamiento, al estar centralizadas las diferentes fiscalías evitar que la población deambulen por las diferentes EPIS con un diseño arquitectónico novedoso para la ciudad de Tarija con una infraestructura formal, funcional, tecnológica y espacial para facilitar en la investigación a los diferentes fiscales que conforman esta institución como también mejorar la calidad de atención a la población litigante.

7. DELIMITACIÓN DEL TEMA OBJETO DE ESTUDIO

El tema de estudio propuesto se delimita al ámbito de la arquitectura para gestión con temática administrativa e investigativa del Ministerio público y sus diferentes unidades centralizarlo en una sola edificación.

Para la elaboración del proyecto implica la investigación de conceptos y elementos necesarios para los usuarios directos e indirectos facilitándoles con un diseño acorde a la labor a realizar.

Figura 1
Mapa de los distintos Distritos de la ciudad de Tarija.



Geográfico

El proyecto beneficiara al departamento, ciudad y a la población

Espacial

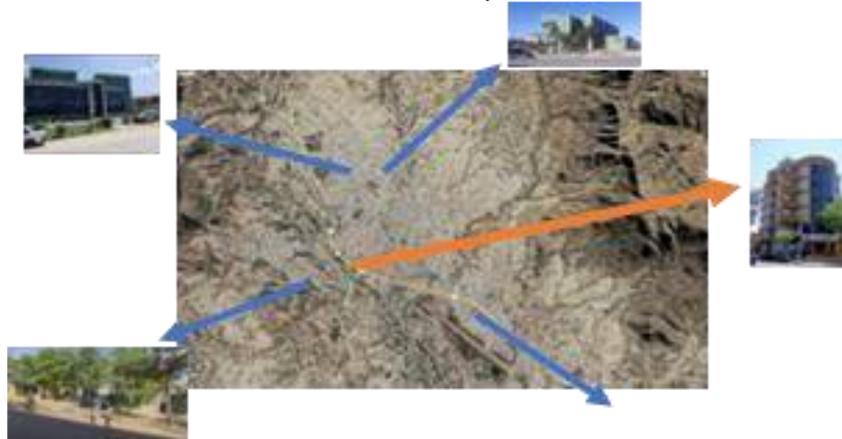
El análisis del estudio aba distrito 8 y su entorno inm

Nota. Este grafico muestra al distrito 8 de la ciudad de Tarija donde se realizará este proyecto, Tomado de PLOT (Plan de Ordenamiento Territorial).

UBICACIÓN DE LAS EPIS Y SU RESPECTIVA FISCALÍA

Figura 2

Ubicación de las distintas Unidades de la Fiscalía de Tarija.



Nota. Esta imagen muestra donde se encuentran las oficinas de la Fiscalía de Tarija en distintas zonas de la ciudad, imagen satelital Tomado de Google Maps, imágenes adjuntas con flechas fuente propia.

La ciudad de Tarija cuenta cinco estaciones policiales integrales (EPI) ubicado en zonas estratégicas que a su vez funcionan las diferentes fiscalías en ambientes improvisadas que son:

- Epi Lourdes Fiscalía Delitos contra la Vida y las personas
- Epi Senac Fiscalía contra la Corrupción
- Epi Morros Blancos Fiscalía de sustancias controladas y narcotráfico
- Epi los Chapacos Fiscalía de delitos patrimoniales
- Edificio Lizzie Fiscalía departamental (rentado)

7.1. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO

Los usuarios son elementos importantes para la arquitectura por lo que en todo proyecto se debe buscar las condiciones formales y funcionales. Para lo cual lo dividiremos en dos tipos de usuarios:

✓ **Usuarios eventuales** son los litigantes, abogados y población en general que lastimosamente los delitos y sus actores no excluyen a ningún sector.

✓ **Usuarios permanentes** son los funcionarios públicos, administrativos, personal de servicio, personal de investigaciones forenses, personal de la policía boliviana y otros.



Figura 3

Cuadro muestra los mayores problemas sociales con mayor frecuencia en Tarija.

| PROBLEMAS SOCIALES DE MAYOR FRECUENCIA EN TARIJA | % EN DEP. TARIJA | CASOS EN POBLACIÓN | FUENTE |
|--|------------------|--------------------|-----------------------------|
| alcoholismo 15 años adelante | 69% | 267,909 | Univ. la Paz 2018 |
| personas de la tercera edad desprotegidas de 65 adelante | 53.42% | 23,057 | INE 2012 |
| violencia contra la niñez y adolescencia de 0 a 18 | 2.20% | 4,106 | Defensoría de la niñez 2017 |
| vivienda en alquiler | 22.60% | 123,935 | FEDINVIT 2017 |
| delincuencia | 0.16% | 927 | Ministerio Publicó. 2017 |
| pobreza extrema | 14.60% | 82,247 | INE 2017 |
| migración de campo- ciudad u otra región | 1.8% | 10,140 | INE 2017 |
| niños y niñas desprotegidos | 1% | 1232 | Aldeas infantiles 2015 |

Nota. Este cuadro muestra de manera porcentual los problemas sociales con frecuencia en la ciudad de Tarija, Tomado de Página de la Fiscalía Departamental de Tarija.

8. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROYECTO

8.1. MISIÓN

Con el presente proyecto se busca generar ambientes propios y adecuados para la fiscalía que faciliten y agilicen la investigación de los funcionarios mejorando los problemas de retardación de justicia.

8.2. VISIÓN

Se busca con la nueva infraestructura Unificar las diferentes unidades de la fiscalía de Tarija en un solo edificio para brindar una atención que ampare a los ciudadanos la mayor protección y agilización de sus casos a través de espacios adecuados que faciliten la investigación en busca de la verdad material.

8.3. DISEÑO METODOLÓGICO

Para la elaboración del del proyecto DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO CENTRALIZADO DE LA FISCALÍA EN LA CIUDAD DE TARIJA se utilizará el método científico para analizar el problema, la manera cómo va a ser diseñada la investigación y la forma cómo se van a recolectar los datos, permite determinar los métodos, técnicas y procedimientos para



la recogida, medición, análisis e interpretación de los datos y las estrategias para comprobar la hipótesis, preguntas científicas o idea a defender.

8.4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para la elaboración del del proyecto se utilizará la metodología de investigación descriptiva es un tipo de investigación que se encarga de describir la población, situación o fenómeno alrededor del cual se centra su estudio. Procura brindar información acerca del qué, cómo, cuándo y dónde, relativo al problema de investigación, sin darle prioridad a responder al “por qué” ocurre dicho problema. Como dice su propio nombre, esta forma de investigar “describe”, no explica.

Además, obtiene información del fenómeno o situación que se desea estudiar, utilizando técnicas como la observación y la encuesta, entre otras.

8.5. TIPO Y ENFOQUE DE LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La Metodología investigativa a realizar para la elaboración y recopilación de la información para el proyecto arquitectónico DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO CENTRALIZADO DE LA FISCALÍA EN LA CIUDAD DE TARIJA es la metodología investigativa mixta donde intenta combinar:

- Metodología cuantitativa de datos numéricos estadísticos.
- Metodología cualitativa que trata de recopilar información de textos elementos visuales, informativos, etc.

8.6. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

- ✓ Identificación y delimitación del problema
- ✓ Elaboración y construcción de los elementos
- ✓ Observación y registro de datos mediante encuestas
- ✓ Decodificación y categorización de la información
- ✓ Análisis
- ✓ Propuesta



8.7. ESQUEMA O MAPA CONCEPTUAL METODOLÓGICO

DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO CENTRALIZADO DE LA FISCALÍA EN LA CIUDAD DE TARIJA

Problemática

La fiscalía departamental de Tarifa no cuenta con una infraestructura propia y su actual funcionamiento es en un edificio departamental con ambientes improvisados y precarios provocando que la falta de espacios para las diferentes unidades de la fiscalía se descentralice en los diversos puestos policiales (EPIS) en pequeños ambientes improvisados. Al estar descentralizada las diferentes unidades de la fiscalía provoca que la sociedad deambule por las diferentes EPIS que se encuentran dispersas por toda la sociedad en busca de justicia.

Objetivo general

Diseñar un proyecto arquitectónico que unifique o centralice las diferentes unidades especializadas de la fiscalía de Tarifa en un solo edificio facilitando la calidad de atención de esta institución con los requerimientos adecuados espacialmente y pueda satisfacer las necesidades de los funcionarios y la población litigante.

Objetivos específicos

- ✓ Diseñar una infraestructura con las mejores condiciones de atención a la sociedad con ambientes cómodos y equipados.
- ✓ Plantear áreas adecuadas que cumplan y favorezcan a la investigación de los casos como también mejorar el confort de los funcionarios y de la población litigante.
- ✓ Diseñar un proyecto formal con lenguaje propio que caracterice a la fiscalía.
- ✓ Diseñar un proyecto funcional con entradas, salidas y recorridos claros entre cada una de las áreas

Formulación de hipótesis

Con el proyecto de "DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO CENTRALIZADO DE LA FISCALÍA DE LA CIUDAD DE TARIJA" se mejorara el confort de la población litigante como también con ambientes adecuados para la investigación de los funcionarios para su buen funcionamiento, al estar centralizadas las diferentes fiscalías evitar que la población deambulen por las diferentes EPIS con un diseño arquitectónico novedoso para la ciudad de Tarifa con una infraestructura formal, funcional, tecnológica y espacial para facilitar en la investigación a los diferentes fiscales que conforman esta institución como también mejorar la calidad de atención a la población litigante.

Fundamentación teórica

- Marco teórico
- Marco teórico conceptual
- Marco teórico histórico
- Marco teórico legal

- Identificación y delimitación del problema
- Elaboración y construcción de los elementos
- Observación y registro de datos mediante encuestas
- Decodificación y categorización de la información
- Análisis

Propuesta elaboración del anteproyecto

- Premisas de diseño
- Programa cualitativo – cuantitativo

- Premisas de diseño urbano
- Premisas de diseño ambiental
- Premisas de diseño funcional
- Premisas de diseño morfológico
- Premisas de diseño tecnológico

ANTEPROYECTO

Presentación de resultados

Presentación de anteproyecto

PROYECTO FINAL

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

- Verificar el cumplimiento de objetivo
- Confirmar la hipótesis planteada

9. MARCO TEORICO

Para la elaboración del proyecto “DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO CENTRALIZADO DE LA FISCALÍA EN LA CIUDAD DE TARIJA” nos basaremos en datos estadísticos proporcionados por el INE de los números de casos que atiende la fiscalía desde la gestión 2017 -2021, información de medios de comunicación sobre el estado actual de la fiscalía departamental de Tarija, mediante encuestas a la población sobre el funcionamiento de la fiscalía y los problemas que presenta, entrevistas con funcionarios del ministerio público o fiscalías, relevación fotográfica del estado de las fiscalías y el estado en el que trabajan sus funcionarios en la EPIS, leyes y normativas y la interpretación de modelos reales que favorezcan en el diseño del proyecto.

9.1. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

Para aclarar la comprensión sobre el enfoque del proyecto se consideró importante analizar los siguientes conceptos básicos referidos al presente proyecto.

9.1.1. MINISTERIO PÚBLICO O FISCALÍA

“El Ministerio Público es un órgano con autonomía funcional y administrativa, que representa a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales para velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales; promover la acción penal pública en defensa del patrimonio público y social, del medio ambiente y de otros intereses difusos y de los derechos de los

pueblos indígenas, y ejercer la acción penal en los casos en que para iniciarla o proseguirla no fuese necesaria instancia de parte”. (Ley N°5262 Orgánica del Ministerio Público Paraguay, 2000, p.1).

9.1.2. PRINCIPALES FUNCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO O FISCALÍA

El Artículo 12 señala que el Ministerio Público Cumplen las siguientes funciones:

Figura 4
Logo de la Fiscalía General del Estado de Bolivia.



Nota. Es el logo Institucionalizado que actualmente maneja la Fiscalía, (2023) fuente <https://www.fiscalia.gob.bo/>

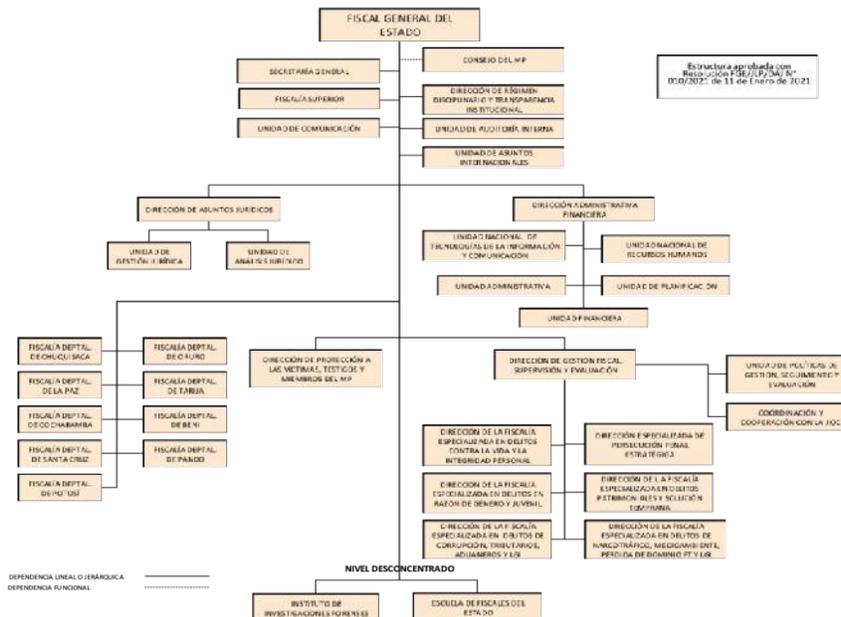


- ✓ Defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, a través del ejercicio de la acción penal pública en los términos establecidos en la Constitución Política del Estado, las Convenciones y Tratados Internacionales vigentes y las leyes.
- ✓ Ejercer la acción penal pública, la dirección funcional de la investigación y de la actuación policial.
- ✓ Promover acciones de defensa, en el ejercicio de la acción penal pública, en el marco de la Constitución Política del Estado y las leyes.
- ✓ Informar a la víctima sobre sus derechos en el proceso penal y sobre el desarrollo de las investigaciones, aunque no se haya constituido en querellante.
- ✓ Informar a la imputada o al imputado sobre los Derechos y Garantías Constitucionales y legales que el asisten. (Ley N°260 Ley Organica del Ministerio Público Bolivia, 2012, p.12).

9.1.3. ORGANIGRAMA DE LA FISCALÍA

La organización jerárquica de ministerio público comprende los siguientes niveles

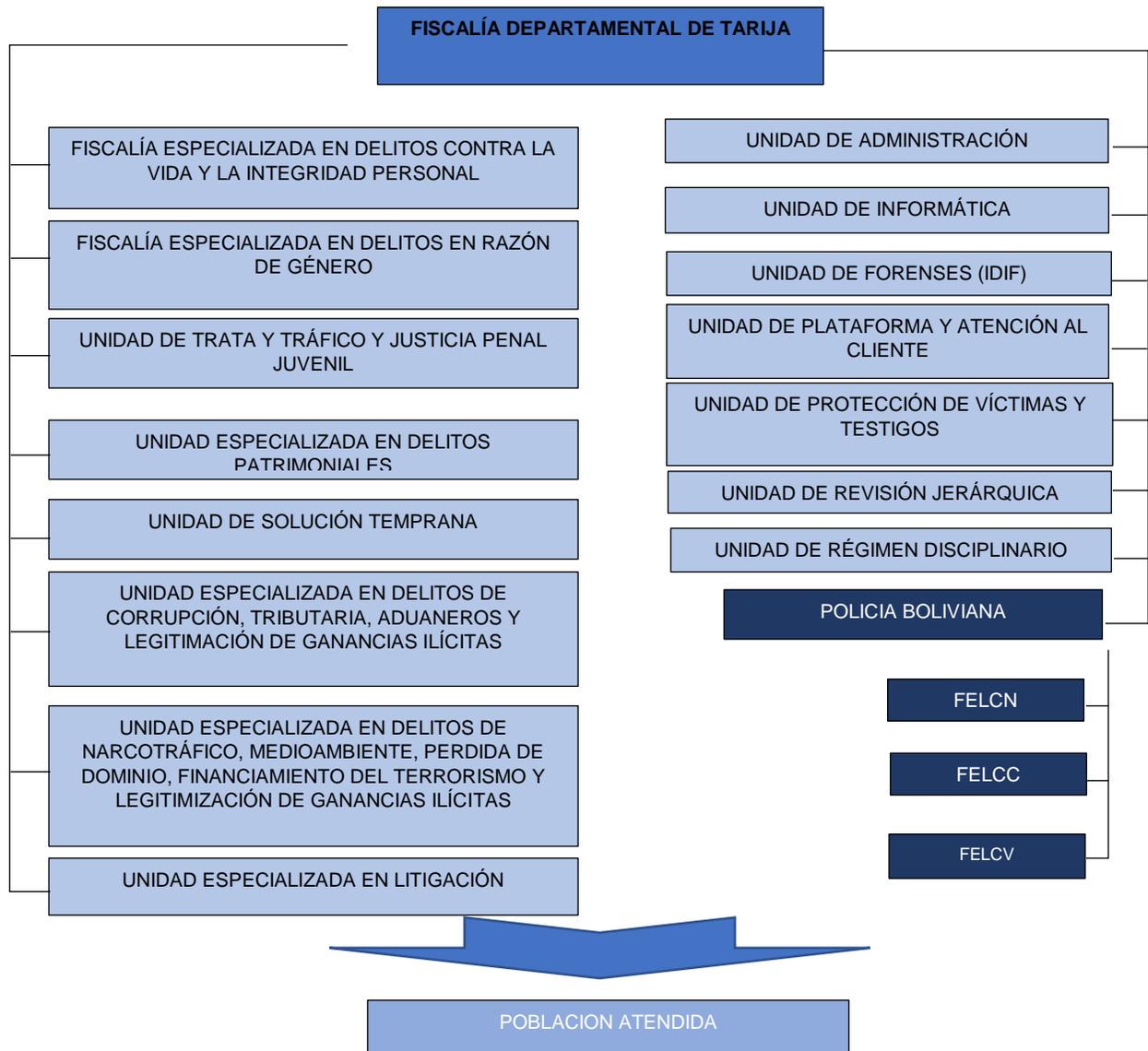
Figura 5
Organigrama estructura de la Fiscalía General del Estado.



Nota. Estructura de la Fiscalía General del Estado, (2023) tomado de <https://www.fiscalia.gob.bo/pagina/organigrama>.



9.1.4.RELACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



9.1.5.FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL (FEDCV)

Es la fiscalía responsable de conocer de todos aquellos delitos cometidos contra la integridad física y la vida de las personas que habitan en nuestro país.

9.1.6. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN RAZÓN DE GENERO

Es la fiscalía encargada de investigar y perseguir los delitos relacionados contra la libertad sexual, la violencia contra las mujeres, con pleno respeto a los derechos humanos, a la igualdad



de género y atendiendo al interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como, brindar a las víctimas y a sus hijas e hijos, un lugar digno, seguro y protegido en donde habitar de forma temporal en caso de que sea necesario, cumpliendo con lo establecido por la ley N°348 “Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”.

9.1.7. UNIDAD DE TRATA Y TRAFICO Y JUSTICIA PENAL JUVENIL

Esta unidad fue creada a fin de que el fenómeno de la trata de personas, la explotación sexual comercial de personas y tráfico de personas, sean enfrentados en su integridad y sin distinciones de género o edad, que puedan limitar la actividad de defensa efectuada por el Ministerio Público a los intereses de los seres humanos sometidos al flagelo de esta actividad ilícita cumpliendo con lo establecido por la ley N°263 “Ley Integral contra la Trata y Tráfico de personas”; Como también es la encargada de tramitar los procesos penales seguidos contra adolescentes con responsabilidad penal, desde un enfoque de justicia restaurativa, teniendo un procedimiento especial cumpliendo con lo establecido en la ley N°548 “Código Niño, Niña y Adolescente” en concordancia con el art. 85 del Código de Procedimiento Penal.

9.1.8. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS PATRIMONIALES

Es la unidad encargada de investigar delitos contra la propiedad, como ser el robo, hurtos, estafa y otros que se encuentran señalados en el catálogo de delitos contra la propiedad, son parte del procedimiento ordinario en materia penal, esta unidad al contar con los delitos de menor sanción en su mayoría concluye en salidas alternativas, siendo la conciliación una forma temprana de terminar el proceso.

9.1.9. UNIDAD DE SOLUCIÓN TEMPRANA (UST)

La Unidad de Solución Temprana de Causas permitirá a las víctimas tener una respuesta oportuna ante un delito, promueven la conciliación penal en todos los ámbitos para que se pueda llegar a una solución pacífica.



9.1.10. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, TRIBUTARIA, ADUANEROS Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra Administración de Justicia es la encargada de conocer e investigar los actos de corrupción de servidores públicos ajenos a la Institución, cumplen con el procedimiento establecido en la ley 004 “Ley de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz” y sus modificaciones por la ley N°1390 “Ley de fortalecimiento para la lucha contra la corrupción”.

9.1.11. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE NARCOTRÁFICO, MEDIOAMBIENTE, PERDIDA DE DOMINIO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y LEGITIMIZACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

Es la unidad que interviene en la investigación y procesamiento de los Delitos de Sustancias Controladas, investiga y procesa a través de la acción de Pérdida de Dominio bienes de procedencia ilícita vinculados a actividades de Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas que no pueden configurar un derecho de propiedad por carecer de título legítimo. Cumpliendo con el procedimiento establecido en la ley N°1008 “Ley del Régimen de la coca y sustancias controladas” y la ley N°913 “Ley de lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas”; Como también la investigación de la legitimización de Ganancias Ilícitas emergentes de Delitos precedentes; procesa e investiga a organizaciones criminales que operan en el país como también aquellas conductas que realizan Financiamiento al Terrorismo.; También se encarga de la persecución de delitos medioambientales señalados en la ley N° 1333 “Ley del Medio Ambiente”.

9.1.12. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LITIGACIÓN

Unidad Especializada que brinda apoyo a los fiscales en la elaboración de la estrategia en el litigio y su acompañamiento en juicio y en la etapa de apelación de sentencia.



9.1.13. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Es la unidad responsable de realizar la administración y el manejo de recursos económicos y dotar de los materiales de trabajo necesarios a los funcionarios públicos.

9.1.14. UNIDAD DE INFORMÁTICA

En la fiscalía esta unidad es la encargada de realizar el mantenimiento, y la solución inmediata del buen funcionamiento de los equipos y la plataforma que maneja la fiscalía, así también de capacitación a los funcionarios sobre el manejo de la plataforma.

9.1.15. UNIDAD DE PLATAFORMA Y ATENCIÓN AL CLIENTE

Es la unidad encargada de recibir las denuncias y querellas, informes policiales, emitidos por las distintas instituciones, memoriales presentadas por las partes como también del manejo de la plataforma digital JL1 (Justicia Libre) que fue creada tras la contingencia del covid-19 ya que en Bolivia como prevención se dio el confinamiento para evitar el contagio para lo cual se creó esta plataforma para los abogados, fiscales y la población en general para ver el estado de sus casos como el almacenamiento de los casos en la nube.

9.1.16. UNIDAD DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS (UPAVT)

“Es una Unidad especializada, la cual se encuentra conformada por grupos operativos entrenados en tácticas y mecanismos, para la protección de personas, que por su participación en procesos judiciales (sean testigos, víctimas o servidores judiciales), que se encuentran en un estado de vulnerabilidad o que han recibido amenazas, contra su integridad física o psicológica y que se requiere de la presencia de estos funcionarios, para evitar que estas amenazas o ataques se materialicen. El principal objetivo es el proteger los derechos de las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes en el proceso penal, así cómo aplicar las medidas de protección extra procesales”. (Organismo de Investigación Judicial, 2010, 25 de octubre)

9.1.17. UNIDAD DE REVISIÓN JERÁRQUICA

Es la unidad de revisión jerárquica se encarga de resolver objeciones de resoluciones de rechazos e impugnaciones de resoluciones de sobre seguimiento y objeciones de decretos u



otras resoluciones emitidas por los fiscales cumpliendo los plazos establecidos por ley (resolver apelaciones).

9.1.18. UNIDAD DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Es la unidad encargada de promover las políticas internas de prevención y lucha contra la corrupción al interior del Ministerio Público, tiene la potestad administrativa sancionatoria para los funcionarios infractores de sus deberes y/o funciones encomendadas por la Ley N°260, implementando acciones de eficiencia, eficacia y transparencia a treves de difusión de valores al interior de la entidad.

9.1.19. POLICÍA NACIONAL DE BOLIVIA

La policía boliviana se encarga de la investigación y averiguación de hechos delictivos, tienen la función de identificar y aprender a las presuntas o los presuntos responsables, identificar y auxiliar a las víctimas, acumular, analizar, conservar y custodiar adecuadamente los indicios y las pruebas, realizando las actuaciones dispuestas por el Fiscal que dirige la investigación, en plazos determinados.

9.1.20. FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN (FELCC)

Es el organismo especializado de la policía boliviana encargado de la prevención e investigación de delitos, identificación y aprehensión de los presuntos responsables, búsqueda, recolección y custodia de evidencias, estudio, análisis técnico científico de las pruebas materiales y evacuación de dictámenes periciales.

9.1.21. FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA (FELCV)

Es un organismo especializado de la policía boliviana tiene la misión de prevención, auxilio, investigación, identificación y aprehensión de los presuntos responsables de hechos de violencia hacia las mujeres y la familia en el marco de los derechos humanos y la ley N°348.

9.1.22. FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO (FELCN)

Es un organismo técnico, científico, operativo, especializado de la Policía Boliviana, en tareas de inteligencia operativa, interdicción e investigación de delitos de narcotráfico y conexos,

con la finalidad de neutralizar toda actividad relacionada a éste ilícito, en beneficio del Estado Boliviano y la Comunidad Internacional. (copolad, 2023,p.1)

9.1.23. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD POLICIAL (IITCUP)

El IITCUP es un organismo especializado de la policía boliviana que tiene por finalidad desarrollar investigación científica, realizar estudios técnico – científicos y coadyuvar en la especialización de recursos humanos, en busca de aportar soluciones y enfrentar los desafíos del progreso institucional y nacional, apoya al ministerio público en la realización de pericias. (alvi, 2010)

9.1.24. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES IDIF

“Es la institución encargada de realizar los estudios científicos técnicos laboratoriales requeridos para la investigación de los delitos por el Ministerio Público. Igualmente, se encargará de los estudios científicos y técnicos para la comprobación de otros hechos encomendados por el orden judicial. En sus funciones técnicas tiene carácter independiente y emite informes y dictámenes conforme a las reglas de investigación científica”. (Ley N°260, Ley Organica del Ministerio Público, 2012, p.42)

9.1.25. CÁMARA GESELL

La Cámara Gesell fue inicialmente concebida como un domo (Gesell dome, en inglés), por el Médico Pediatra y Psicólogo, Arnold Gesell. Este domo tenía el objetivo de observar la conducta de sus pacientes sin que estos sean perturbados por la presencia de una persona extraña.

Para el trabajo forense, en la actualidad la Cámara Gesell, es un ambiente especialmente acondicionado que permite la

Figura 6

Cámara Gesell.



Nota. La imagen muestra el uso de la Cámara Gesell, fuente <https://www.treslineas.com.ar/traves-camara-gesell-confirmandiarariamente-casos-abuso-infantil-n-406617.html>



realización de entrevistas a las víctimas y testigos. Está conformada por un vidrio unidireccional o de visión unilateral que divide al ambiente en dos salas, las mismas que son denominadas como sala de observación y sala de entrevista. La sala de observación cuenta con un equipo de audio y video para la grabación de las entrevistas, un micrófono intercomunicador y mobiliario para las personas que observarán el acto a desarrollarse. La sala de entrevista por su parte, cuenta con un micrófono imperceptible, una cámara de filmación y mobiliario adecuado para las víctimas o testigos que participaran en el acto a desarrollarse. (Readkong, 2012)

9.1.26. JUSTICIA

"La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales y del Estado Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia que incluso el bienestar de la sociedad como un todo no puede atropellar. Es por esta razón por la que la justicia niega que la pérdida de libertad para algunos sea correcta por el hecho de que un mayor bien sea compartido por otros. No permite que los sacrificios impuestos a unos sean sobrevalorados por la mayor cantidad de ventajas disfrutadas por muchos. Por tanto, en una sociedad justa, las libertades de la igualdad de ciudadanía se toman como establecidas definitivamente; los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales. La única cosa que nos permite asentir a una teoría errónea es la falta de una mejor; análogamente una injusticia sólo es tolerable cuando es necesaria para evitar una injusticia aún mayor. Siendo las primeras virtudes de la actividad humana, la verdad y la justicia no pueden estar sujetas a transacciones". (Rawls, 1978, p.17)

9.1.27. SEGURIDAD PUBLICA

La seguridad pública es un derecho que el Estado debe garantizar a todos sus habitantes, ciudadanos y extranjeros (residentes y turistas) para poder gozar de una vida tranquila, en cuanto al ejercicio pacífico de todos sus derechos, sin tener que sufrir el avasallamiento de ellos por parte de terceros, y en caso de que esto suceda, tener la convicción que el Estado, a través de sus fuerzas de seguridad, que monopolizan el ejercicio de la fuerza, la usarán razonablemente,



contra quienes no cumplen las normas establecidas, en resguardo de las víctimas. (Fingermann, H., 2011)

9.1.28. EDIFICIO ADMINISTRATIVO

“Edificio, establecimiento o zona en el que se desarrollan actividades de gestión o de servicios en cualquiera de sus modalidades, como, por ejemplo, centros de la administración pública, bancos, despachos profesionales, oficinas, etc.”. (Universidad de Córdoba, 2006)

9.1.29. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Es el sistema dinámico integrado por normas, objetivos, estructuras, órganos, funciones, métodos y procedimientos, elementos humanos y recursos económicos y materiales a través del cual se ejecutan o instrumentan las políticas y decisiones de quienes representan o gobiernan una comunidad políticamente organizada. Puedo entenderlo como el acto de un Estado de crear y aprovechar políticas públicas para el cumplimiento de sus leyes y satisfacer las necesidades de sus habitantes”. (Castro, s.f.)

9.2. MARCO TEÓRICO HISTÓRICO

El Ministerio Público tuvo sus orígenes en Grecia y Roma; en la figura del arconte, magistrado que intervenía en los juicios en representación del ofendido y sus familiares por la incapacidad o la negligencia de éstos. Sin embargo, que entre los atenienses la persecución de los delitos era una facultad otorgada a la víctima y a sus familiares.

A mediados del siglo XIV el Ministerio Público interviene en forma abierta en los juicios del orden penal, sus funciones se precisan de modo más claro durante la época napoleónica.

La figura del Ministerio Público nace en Francia en 1303 Felipe IV, dictó una ordenanza por la que se creaban los procuradores del rey, para que lo representarían ante los tribunales. Posteriormente se agregó un abogado del rey, dedicado a atender los asuntos jurídicos de los cortesanos favorecidos por la protección monárquica. A consecuencia de la Revolución Francesa se transformaron las instituciones, apareció entonces el acusador público.



El Ministerio Fiscal español encontramos a los llamados Patronus Fiscii, los cuales eran hombres designados para defender los derechos de la Cámara del Rey. Más tarde estos funcionarios son denominados procuradores fiscales, ampliándose a su vez la gama de funciones a ellos encomendada; así, por ejemplo, queda a su cargo actuar como órgano acusador de determinadas conductas delictuosas. (Selva Trios, 2020)

9.2.1. ORÍGENES DE LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA EN BOLIVIA

En nuestro país, esta institución atravesó por las diferentes etapas del desarrollo histórico de nuestro Estado teniendo su origen la fiscalía de Bolivia en el derecho español pues con la colonización a América trajeron junto a sus costumbres su idioma su religión y la cultura e instituciones con sus estructuras jurídicas- políticas que imperaban en la monarquía española con lo que consolidaron su dominio, siendo nuestro estado parte del territorio del entonces Alto Perú.

Con el objetivo de consolidar el dominio español se crearon capitanías generales virreinos y audiencias que estaban sujetas al régimen administrativo económico y judicial de la monarquía española, atendían 4 categorías de asuntos y estaban conformadas en dos salas civil y criminal mientras dos actuaban como Tribunal de apelación las otras dos lo hacían como Tribunal originario o de primera instancia. Las audiencias estaban conformadas aparte de los magistrados con 1 o dos fiscales, un canciller, un alguacil mayor, un capellán, relatores escribanos agentes fiscales receptores y procuradores.

Tomando en cuenta que la Real audiencia constituía la más alta autoridad jurídica y administrativa en el territorio de alto Perú durante los 3 siglos de la colonia las funciones del fiscal en principio tenían que estar sincronizadas con el que hacer jurídico y administrativo del organismo colonial, el fiscal boliviano configurado al mejor estilo de España formaba parte de la Real audiencia de Charcas precedente histórico que se tiene del fiscal.

La figura del fiscal boliviano irá evolucionando y ampliando sus funciones desde la base de la representación del monarca ante los tribunales hasta la defensa del interés público en dos



facetas claves del Estado absoluto, la administración fiscal y la represión de los delitos entre las numerosas obligaciones políticas administrativas y jurídicas que desempeñaba el fiscal en la colonia tenía el papel de protector de los indios ante la Real audiencia, Sin embargo no tenía sólo atribuciones jurídicas sino también ejercía funciones políticas transformando leyes españolas e implantadas en los territorios conquistados den con el nombre de legislación Indiana.

a. EL FISCAL EN LA ERA REPUBLICANA

Ya en la era republicana luego del nacimiento de Bolivia como una República independiente el mariscal Antonio José de Sucre creo en Chuquisaca la Corte Superior de Justicia de las provincias del alto Perú la cual se desvinculó política administrativa y jurídicamente de la corona española fue organizada sobre los cimientos jurídicos de la antigua real audiencia de charcas la nueva corte se inspira en los principios liberales de la independencia aunque en sus primeros años mantuvo la vigencia de la legislación colonial mientras se formase una codificación auténticamente nacional.

b. EL FISCAL EN LA PRIMERA CONSTITUCIÓN

Al constituirse Bolivia en República independiente la figura del fiscal adquiere reconocimiento constitucional en la primera Constitución en los artículos 99 al 128 se ocupaba del Poder Judicial y del fiscal comenzaba estableciendo que la Facultad de juzgar pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por ley los jueces y magistrados eran vitalicios y debían permanecer en funciones mientras duren sus buenos servicios.

c. LEY DEL 8 DE ENERO DE 1827

Marco un hito en la evolución de la figura fiscal y el ordenamiento jurídico boliviano, la cual se encargaba de los procedimientos de administración de justicia en materia civil, criminal y eclético.

d. LA PRIMERA LEY DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1857



Promulgada por el presidente José María Linares, esta ley reglamentaba el poder judicial y reconoce y consolida al fiscal así también reconoce como institución al Ministerio Público donde estaba compuesta de 7 miembros 5 ministros y dos fiscales elegidas por el poder ejecutivo.

e. DECRETO SUPREMO DEL 15 DE FEBRERO DE 1913.

Este decreto viene a complementar, ampliar, sistematizar y reglamentar las funciones del fiscal boliviano, estructura su organización fiscal de distrito, fiscales de partida y agentes fiscales.

f. LEY DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL DE 19 DE MAYO DE 1972.

Esta ley se limitó actualizar y acomodar la mayoría de las instituciones que venían funcionando desde la colonia, también establecía que el fiscal General sería nombrado por el presidente de la República, en terna del senado y durara sus funciones 10 años pudiendo ser reelecto.

g. LA PRIMERA LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO LEY N° 1469 DEL 19 DE FEBRERO DE 1993.

Marca un verdadero hito siendo la primera de su género y por primera vez se establece las funciones del fiscal boliviano y reconoce a la fiscalía general como independiente administrativa, económica y financiera con la finalidad de combatir la corrupción.

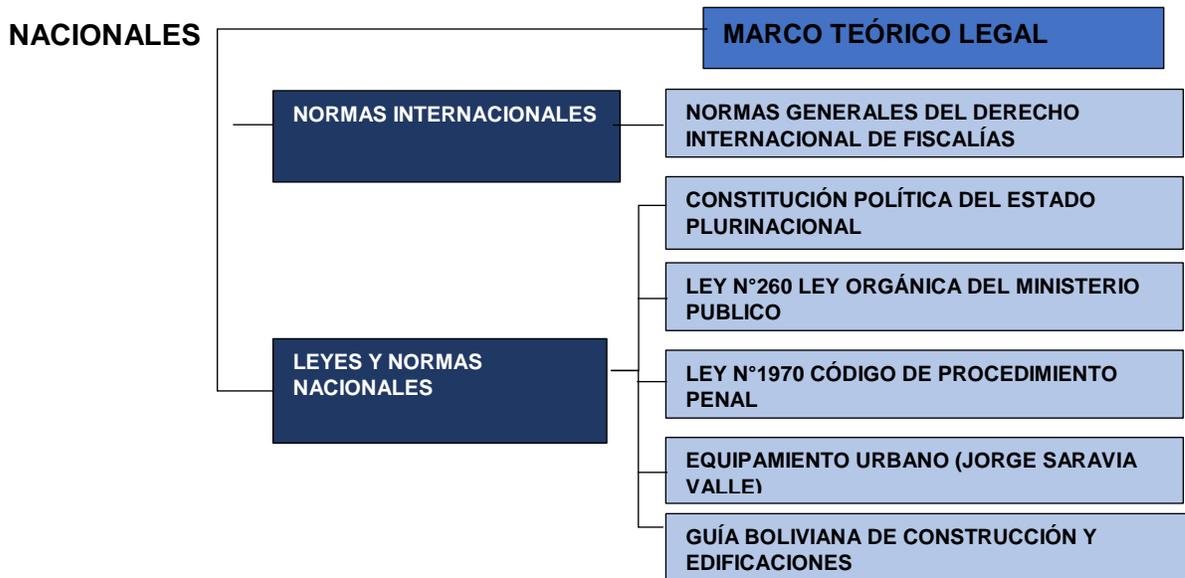
h. SEGUNDA LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO LEY N° 2175 DEL 13 DE FEBRERO DE 2001.

Se reconoce al Ministerio Público como una institución independiente en sus funciones, debiendo promover la acción penal pública de la justicia y la defensa de la legalidad, debido al cambio procesal y la crisis que enfrentaba se realizó una profunda reforma procesal penal en busca de democratizar la justicia, siendo esta ley acorde a la ley penal. (HerreraW, 2009)



9.3. MARCO TEÓRICO LEGAL

9.3.1. ESTRUCTURACIÓN DE NORMATIVAS, LEYES INTERNACIONALES,



9.3.2. NORMAS INTERNACIONALES

9.3.2.1. NORMAS GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL DE FISCALÍAS

En esta normativa nos habla de los derechos humanos para los fiscales, constituyen prerrogativas iguales e inalienables de todas las personas, y pertenecen a ellas por el sólo hecho de ser tales. Su adecuada protección resulta un factor sumamente prioritario para que la humanidad pueda crecer y desarrollarse con libertad, justicia y paz.

Dentro de los sistemas judiciales, la misión del fiscal es mundialmente determinada en dos direcciones, más allá de las diferencias específicas que puedan presentarse entre las legislaciones de los estados. Además de velar por la aplicación de las leyes, deben hacerlo por la plena realización de los derechos humanos. Este segundo aspecto contiene, a su vez, una doble perspectiva, ya que no se trata solamente de proteger los derechos humanos de quienes están en conflicto con la ley, sino también los de aquellos que padecen las consecuencias del delito en calidad de víctimas o damnificados. En consecuencia, los fiscales e investigadores



deben recibir herramientas que les permitan adecuarse a esas exigencias. (Asociación Internacional de Fiscales, 2009)

9.3.3. LEYES Y NORMAS NACIONALES

9.3.3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL

Bolivia se constituye en un estado Unitario, Social de derecho plurinacional comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico dentro del proceso integrador del país; el Estado se organiza y estructura su poder a través de los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y electoral.

En la segunda parte de la Constitución la “Estructura y Organización funcional del Estado”, refiere que nuestro Estado se estructura en los órganos legislativo, ejecutivo, judicial y electoral, también encontramos las funciones de control, de defensa de la sociedad y defensa del estado, siendo parte de las instituciones de defensa de la sociedad el Ministerio Público que establece lo siguiente: (Constitución Política del Estado Plurinacional, 2009)

Artículo 225. I. El Ministerio Público defenderá la legalidad y los intereses generales de la sociedad, y ejercerá la acción penal pública. El Ministerio Público tiene autonomía funcional, administrativa y financiera.

II. El Ministerio Público ejercerá sus funciones de acuerdo con los principios de legalidad, oportunidad, objetividad, responsabilidad, autonomía, unidad y jerarquía. (Constitución Política del Estado, 2009, p.25)

9.3.3.2. LEY N°260 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PUBLICO

El Ministerio Publico es una institucional constitucional que representa a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales para velar el respeto de los derechos y garantías constitucionales.

El articulo tres de esta ley señala que tiene por finalidad defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción penal pública e interponer otras acciones; en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, los Tratados y Convenios



Internacionales en materia de derechos Humanos, y las leyes. Tiene autonomía funcional, administrativa y financiera.

Las funciones del Ministerio Público se ejercerán por jerarquía, por el fiscal General, fiscales departamentales, fiscales superiores y fiscales de materia.

El ministerio público ejercerá sus funciones las veinticuatro horas al día incluyendo domingos y feriados. (Ley N°260 Ley Orgánica del Ministerio Público, 2012, p.523-524)

Artículo 5. (PRINCIPIOS). El Ministerio Público en el ejercicio de sus funciones y atribuciones se rige por los siguientes principios:

1. Legalidad. Por el cual perseguirá conductas delictivas y se someterá a lo establecido en la Constitución Política del Estado, los Tratados y Convenios Internacionales vigentes y las leyes. Los actos del Ministerio Público se someten a la Constitución Política del Estado, tratados y convenios internacionales vigentes y las leyes.

2. Oportunidad. Por el que buscará prioritariamente la solución del conflicto penal, prescindiendo la persecución penal, cuando sea permitido legalmente y no exista afectación grave al interés de la sociedad, mediante la aplicación de las salidas alternativas al juicio oral.

3. Objetividad. Por el que tomará en cuenta las circunstancias que permitan demostrar la responsabilidad penal de la imputada o el imputado, también las que sirvan para reducirla o eximirla, cuando deba aplicar las salidas alternativas al juicio oral.

4. Responsabilidad. Las y los servidores del Ministerio Público, serán responsables por sus actos en el ejercicio de sus funciones, conforme a la Constitución Política del Estado y las leyes.

5. Autonomía. En el ejercicio de sus funciones no se encuentra sometido a otros Órganos del Estado.

6. Unidad y Jerarquía. Es único e indivisible en todo el territorio del Estado Plurinacional, ejerce sus funciones a través de las y los Fiscales que lo representan íntegramente, con unidad de actuación. Para el cumplimiento de sus funciones se organiza jerárquicamente, cada superior



jerárquico controla el desempeño de quienes lo asisten y es responsable por la gestión de las servidoras y los servidores a su cargo, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a cada servidora o servidor por sus propios actos.

7. Celeridad. El Ministerio Público deberá ejercer sus funciones de manera pronta, oportuna y sin dilaciones.

8. Transparencia. El Ministerio Público proporcionará la información investigativa para las partes que intervienen dentro del proceso penal, además de la aplicación de las normas vigentes sobre transparencia. (Ley N°260 Ley Orgánica del Ministerio Público, 2012, p.524)

Artículo. 133. (AUTONOMÍA FINANCIERA).

La Fiscalía General del Estado elaborará anualmente el proyecto de presupuesto del Ministerio Público y administrará sus recursos de manera autónoma y sujeta a fiscalización. (Ley N°260 Ley Orgánica del Ministerio Público, 2012, p.584)

Artículo 134. (RECURSOS). Son recursos del Ministerio Público:

1. Las asignaciones anuales del Tesoro General de la Nación, que serán suficientes para garantizar el cumplimiento del ejercicio de sus funciones.

2. Los recursos propios provenientes de:

a. El 15% en valor monetario de los bienes confiscados por delitos de sustancias controladas, y el 50% en casos de corrupción pública o vinculada al crimen organizado, cuando tenga sentencia ejecutoriada.

b. El 50% en valor monetario del producto del remate de mercancías decomisadas por delitos aduaneros o impositivos, cuando tenga sentencia ejecutoriada.

c. Las donaciones y legados de personas o entidades nacionales o extranjeras públicas o privadas.

d. Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales con instituciones u organismos nacionales o extranjeros celebrados por el Ministerio Público.



e. Los recursos provenientes de la enajenación de sus bienes, previa aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

f. Los créditos o empréstitos contraídos de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito público.

g. y otros propios. (Ley N°260 Ley Orgánica del Mnisterio Público, 2012, p.584 -585)

Artículo 135. (DESTINO DE LOS RECURSOS PROPIOS). Con los recursos propios, se formará una partida especial dentro del presupuesto que sólo podrá ser destinado a:

I. Fortalecimiento institucional que comprende:

1. Infraestructura y equipamiento de la institución, independientemente de lo que proporcione el Estado.

2. Capacitación de fiscales, servidoras y servidores públicos.

3. Desarrollo de estudios e investigaciones.

II. Sostenimiento de programas de apoyo y protección a la víctima, testigos, fiscales, servidoras y servidores, y personas que hayan colaborado en la persecución penal.

III. Los recursos propios no podrán ser utilizados para el pago de sueldos o asignaciones especiales a las o los miembros del Ministerio Público, salvo cuando los convenios o donaciones así lo establezcan de acuerdo a Ley. (Ley N°260 Ley Orgánica del Mnisterio Público, 2012, p.585)

9.3.3.3. LEY N°1970 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

Artículo. 70 (MINISTERIO PÚBLICO)

Corresponderá al Ministerio Público dirigir la investigación de los delitos y promover la acción penal pública ante los órganos jurisdiccionales. Con este propósito realizará todos los actos necesarios para preparar la acusación y participar en el proceso, conforme a las disposiciones previstas en este Código y en su Ley Orgánica.

Igualmente deberá actuar ante los jueces de ejecución penal en todo lo relacionado con el cumplimiento de la pena. (Código de Procedimiento Penal., 1999, p.302)



Artículo. 72 (OBJETIVIDAD).

Los fiscales velarán por el cumplimiento efectivo de las garantías que reconocen la Constitución Política del Estado, las Convenciones y Tratados internacionales vigentes y las leyes. En su investigación tomarán en cuenta no sólo las circunstancias que permitan comprobar la acusación, sino también las que sirvan para eximir de responsabilidad al imputado; formulando sus requerimientos conforme a este criterio. (Código de Procedimiento Penal., 1999, p.302)

Artículo. 73 (ACTUACIONES FUNDAMENTADAS).

Los fiscales formularán sus requerimientos y resoluciones de manera fundamentada y específica. Procederán oralmente en las audiencias y en el juicio y, por escrito, en los demás casos. (Código de Procedimiento Penal., 1999, p.303)

Artículo. 74 (POLICÍA BOLIVIANA)

La policía tiene la función de investigar delitos bajo la dirección del ministerio público, se encargará de la identificación y aprehensión de los presuntos responsables, identificación y auxilio de la víctima, de la acumulación y seguridad de la prueba. (Código de Procedimiento Penal., 1999, p.303)

Artículo. 75 (INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN FORENSE)

Cuando el Ministerio Público necesite la realización de estudios técnico científicos requerirá indistintamente al:

- **IDIF** (Instituto de investigaciones forenses) depende administrativa y económicamente de la Fiscalía General del Estado.
- **IITCUP** (Instituto de Investigación Técnica Científicas de la Universidad policial) depende de la Policía Boliviana. (Código de Procedimiento Penal., 1999, p.304)

9.3.3.4. EQUIPAMIENTO URBANO (JORGE SARAVIA VALLE)

Para el diseño del equipamiento se toma en cuenta este libro normativo para su diseño y su construcción en cuanto a sus normas establecidas.



9.3.3.5. GUÍA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES

Para el diseño del equipamiento se toma en cuenta esta ley para que su construcción se ejecute de acuerdo a sus normas establecidas.

10. MARCO REAL

El principal problema para la retardación de justicia en las fiscalías de Bolivia es la falta de equipamientos propios como también la falta de personal y muchas veces los fiscales tiene que realizar trabajos sobre humanos trabajando 24 horas los 7 días de la semana sin tener días de descanso o de feriados.

Otro de los factores que hace que la fiscalía pierda su credibilidad es la falta de autonomía que se cree que tiene en esta institución con relación a los órganos del estado es la prioridad que se da a un caso cuando se hace mediático se ve la intervención del órgano ejecutivo y se ve que se resuelve el caso en tiempo récord.

10.1. REALIDAD Y CONTEXTO SOCIAL- CULTURAL- ECONÓMICO- POLÍTICO

10.1.1. SITUACIÓN ACTUAL DEL MINISTERIO PUBLICO A NIVEL NACIONAL

10.1.1.1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El Ministerio Público, por las funciones que ejerce, tiene presencia en los nueve departamentos a partir de las Fiscalías Departamentales y los diferentes asientos fiscales en municipios. La Fiscalía General del Estado, cabeza de la entidad, tiene su sede en la ciudad de Sucre.

Se cuenta como parte de la infraestructura los ambientes destinados al Instituto de Investigaciones Forenses, a la Escuela de Fiscales del Estado y a la Dirección de Régimen Disciplinario. La entidad cuenta con 28 inmuebles propios, de los cuales, 20 (71,43%) están en un estado regular o malo, a pesar de que a partir del 2012 se ha priorizando sustancialmente el mejoramiento de varios inmuebles, explicándose esta situación tanto por las limitaciones presupuestarias de la entidad como por que varios de estos predios no contaban con la legalización del derecho propietario a favor de la entidad, debido a la dejadez en la que la

institución estuvo sumida por muchos años, por lo que en principio, se tuvo que regularizar esta documentación. Se tienen a su vez varios inmuebles alquilados en todos los departamentos, lo que afecta también al presupuesto institucional.

Tabla 2

Disponibilidad de infraestructuras por departamento.

| DEPARTAMENTO | INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL MP (SANEADA) | INFRAESTRUCTURA CON DEUDAS A SENAPE/OTROS | INFRAESTRUCTURA ALOJADA |
|--------------|---|---|-------------------------|
| Chuquisaca | 7 | | 3 |
| La Paz | 2 | 3 | 3 |
| Santa Cruz | 6 | | 4 |
| Cochabamba | 3 | 2 | 2 |
| Tarija | 1 | | 4 |
| Potosí | 6 | | 0 |
| Oruro | 1 | | 0 |
| Rovm | 3 | | 2 |
| Penco | 0 | 2 | 2 |
| TOTAL | 28 | 7 | 20 |

Disponibilidad de infraestructura por departamentos

Nota. Tabla muestra la infraestructura de la fiscalía por departamento, tomado de página de Plan Estratégico Inst

Tabla 3

Estado de la infraestructura de la Fiscalía

| INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL MP (SANEADA) | | INFRAESTRUCTURA CON DEUDAS A SENAPE/OTROS |
|---|-----------|---|
| ESTADO | CANTIDAD | CANTIDAD |
| MUY BUENO | 7 | 0 |
| BUENO | 7 | 1 |
| REGULAR | 9 | 4 |
| MALO | 11 | 2 |
| TOTAL | 28 | 7 |

Estado de la infraestructura del ministerio publico

Nota. Tabla muestra la infraestructura de la fiscalía por departamento, tomado de página de Plan Estratégico Institucional.

10.1.2. RECURSOS HUMANOS

El Ministerio Público cuenta con 1.343 servidores públicos a nivel nacional, de los cuales el 68% es personal del área fiscal, el 10% del área pericial, 3% de régimen disciplinario y 20% es personal administrativo distribuido en todos los departamentos. La totalidad de los recursos humanos de la entidad es cubierta por fuente TGN. La carga procesal ingresada anualmente, que presenta además un incremento cada gestión, requiere contar con mayor personal especialmente para la labor fiscal y pericial –forense, necesidad que no puede cubrirse debido a las limitaciones presupuestarias impuestas por el nivel ejecutivo.

Tabla 4

Personal del Ministerio Público.

| ÁREA | TIPO DE SERVIDORES | CANTIDAD (al 31/07/2016) | PORCENTAJE |
|-----------------------|--|--------------------------|------------|
| ÁREA FISCAL | Fiscales de materia | 409 | 68% |
| | Asistentes legales | 219 | |
| | Auxiliares legales | 181 | |
| IDIF | Médicos forenses | 56 | 10% |
| | Peritos forenses | 37 | |
| | Laborantistas forenses | 8 | |
| | Responsables de RCE | 3 | |
| | Personal de apoyo | 6 | |
| | Personal administrativo | 18 | |
| RÉGIMEN DISCIPLINARIO | Sumarjantes | 9 | 3% |
| | Investigadores | 11 | |
| | Asistentes legales | 12 | |
| | Auxiliares legales | 5 | |
| ADMINISTRACIÓN | Administrativos | 4 | 20% |
| | Personal administrativo Ministerio Público | 259 | |

personal del ministerio público según área y cantidad

Nota. Tabla muestra el personal que cuenta el Ministerio Público, tomado de página de Plan Estratégico Institucional.

En este punto es importante señalar que la proyección del crecimiento del personal, responde a un riguroso estudio actualmente en proceso de elaboración que considere los criterios técnicos esenciales para fundamentar la necesidad de ampliar la cobertura institucional en el marco de lo establecido en el nuevo modelo de gestión fiscal, como elemento base que sustenta de forma integral la articulación de sus diferentes componentes.

Para ello, se requiere proyectar el incremento de personal mínimamente hasta el 2020 y su redistribución tanto del área fiscal (fiscales, asistentes, auxiliares), como del personal de las UPAVTs (trabajadores/as sociales, psicólogos/as) y del área forense-pericial (médicos forenses, peritos, laboratoristas), en el entendido que este personal es funcional al trabajo del área fiscal.

a. CARACTERÍSTICAS SOCIO- CULTURALES DE LA POBLACIÓN

Tabla 5

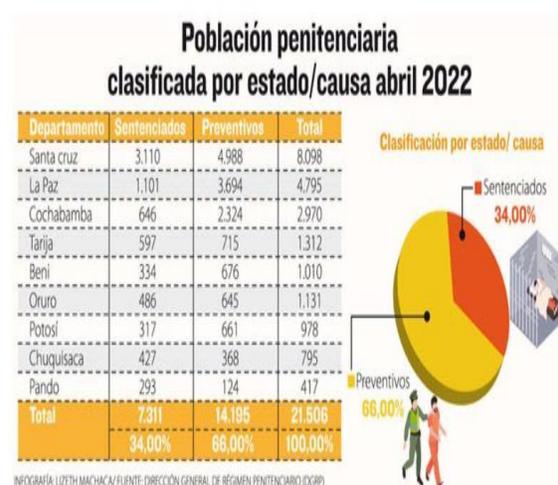
Tabla de casos que sigue el Ministerio Público.

| MATERIA | PROMEDIO CAUSAS ATENDIDAS | % | PROMEDIO DE CAUSAS RESUELTAS | % |
|--|---------------------------|-------------|------------------------------|------------|
| Instrucción Penal (Inicios de Investigación) | 2.734,59 | 21% | 1.170,82 | 43% |
| Instrucción Civil | 2.079,72 | 16% | 1.496,63 | 72% |
| Partido de Trabajo y Seguridad Social | 1.695 | 13% | 795,52 | 47% |
| Instrucción Familiar | 1.119,54 | 9% | 619,51 | 46% |
| Partido Familiar | 938,67 | 7% | 422,24 | 45% |
| Ejecución Penal | 799 | 6% | 127,61 | 16% |
| Partido Niñez y Adolescencia | 714,14 | 6% | 352,19 | 46% |
| Instrucción Penal (Imputaciones) | 706,95 | 6% | 150,50 | 22% |
| Partido Civil | 636,03 | 5% | 294,51 | 46% |
| Partido Administrativo y Coactivo Fisco | 620,55 | 5% | 76,06 | 12% |
| Juzgado de Sentencia Penal | 354,00 | 3% | 156,50 | 40% |
| Tribunal de Sentencia | 298,20 | 2% | 66,35 | 28% |
| TOTAL | 12.768,01 | 100% | 5.641,12 | 44% |

Nota. Tabla muestra los casos atendidos y resueltos por el Ministerio Público, tomado de página de Plan Estratégico Institucional.

Tabla 6

Tabla población penitenciaria 2022.



Fuente: periódico la-razón

Nota. Tabla población penitenciaria clasificada por el Estado abril 2022, tomado periódico la razón.

b. CARACTERÍSTICAS SOCIO- POLÍTICO DE LA POBLACIÓN

En el ámbito socio político la fiscalía al ser un ente autónomo independiente de los órganos políticos del estado plurinacional se ve que al hacerse un caso mediático se duda de su autonomía donde se puede observar la intervención del órgano ejecutivo donde muchas veces los fiscales son hostigados por el para que resuelvan los casos lo más rápido posible para calmar

a la población donde los fiscales dejan de lado los casos que tenían para dar prioridad a estos casos donde muchas veces no realizan bien la investigación y culpan a inocentes donde en el peor de los casos son mostrados públicamente por los medios de comunicación.

Problemas sociales más frecuentes a nivel nacional

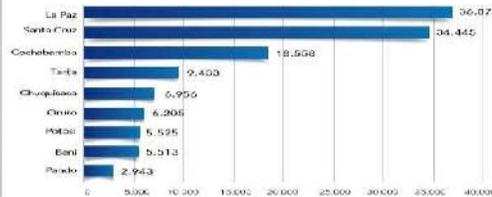
Tabla 7

En los siguientes gráficos se muestra los problemas que inciden en la criminalidad.

Representación Gráfica De Problemas Sociales Más Frecuentes



Criminalidad De Mayor Frecuencia Por Tipo De Delito 2021



Nota: los gráficos representan problemas sociales más frecuentes que inciden con mayor frecuencia en la criminalidad, tomado de página del Ministerio Público, dirección Fiscal, supervisión y evaluación.

Problemas sociales más frecuentes a nivel departamental

Tabla 8

Gráficos de capacidad resolutive y carga fiscal.

Capacidad Resolutiva Institucional Por Departamento

| TARIJA | |
|-------------------------------|------------|
| Robo de Vehículos | 294 |
| Automóvil | 4 |
| Camión/Tracto camión | 0 |
| Camioneta | 1 |
| Ómnibus | 0 |
| Microbús | 0 |
| Motocicleta | 277 |
| Vagoneta (*) | 12 |
| Otros motorizados (1) | 0 |
| No identificado | 0 |
| Robo de autopartes (2) | |

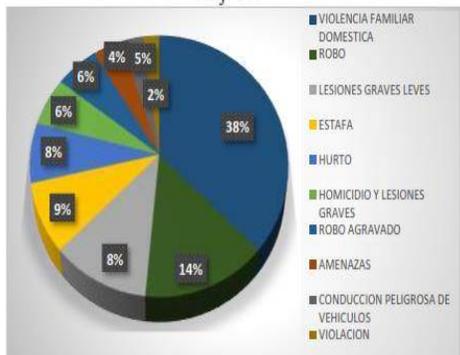
Carga fiscal ingresada al ministerio público nacional (2021)

| BOLIVIA | |
|-------------------------------|--------------|
| Robo de Vehículos | 2,683 |
| Automóvil | 59 |
| Camión/Tracto camión | 18 |
| Camioneta | 68 |
| Ómnibus | 4 |
| Microbús | 4 |
| Motocicleta | 2,080 |
| Vagoneta (*) | 332 |
| Otros motorizados (1) | 113 |
| No identificado | 5 |
| Robo de autopartes (2) | |

Nota: los gráficos muestran los casos resueltos y la carga de la fiscalía a nivel nacional, tomado de página web <https://www.ine.gob.bo/index.php/registros-administrativos-seguridad/>.

Tabla 9

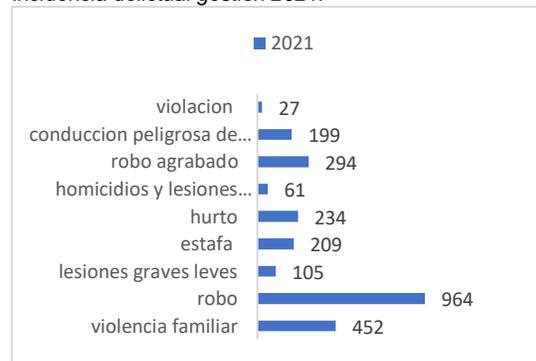
Gráfico porcentual de incidencia delictiva.



Nota: el gráfico muestra de manera porcentual el tipo de delitos cometidos, tomado de página del Ministerio Público, dirección Fiscal, supervisión y evaluación.

Tabla 10

Incidencia delictual gestión 2021.

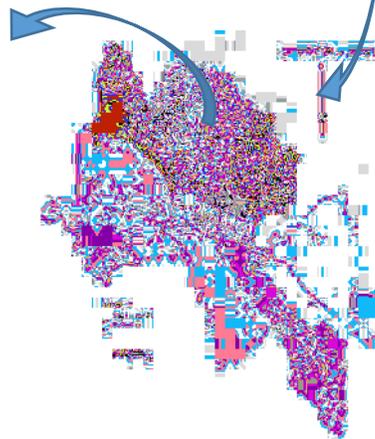
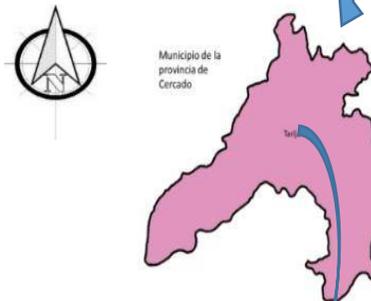
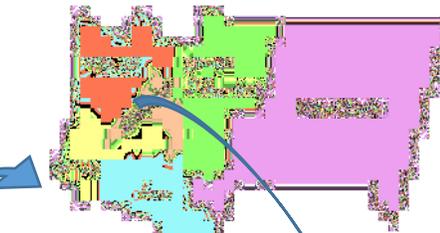


Nota: el gráfico muestra de manera porcentual el tipo de delitos cometidos gestión 2021, tomado de página web <https://www.ine.gob.bo/index.php/registros-administrativos-seguridad/>.

10.2. REALIDAD Y CONTEXTO FÍSICO ESPACIAL – MEDIO AMBIENTAL

10.2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA DE ESTUDIO

El proyecto a diseñar se encuentra en el país de Bolivia, en el departamento de Tarija, la provincia Cercado en el distrito 8.



Colindancias

Norte: Territorio abierto no ocupado.

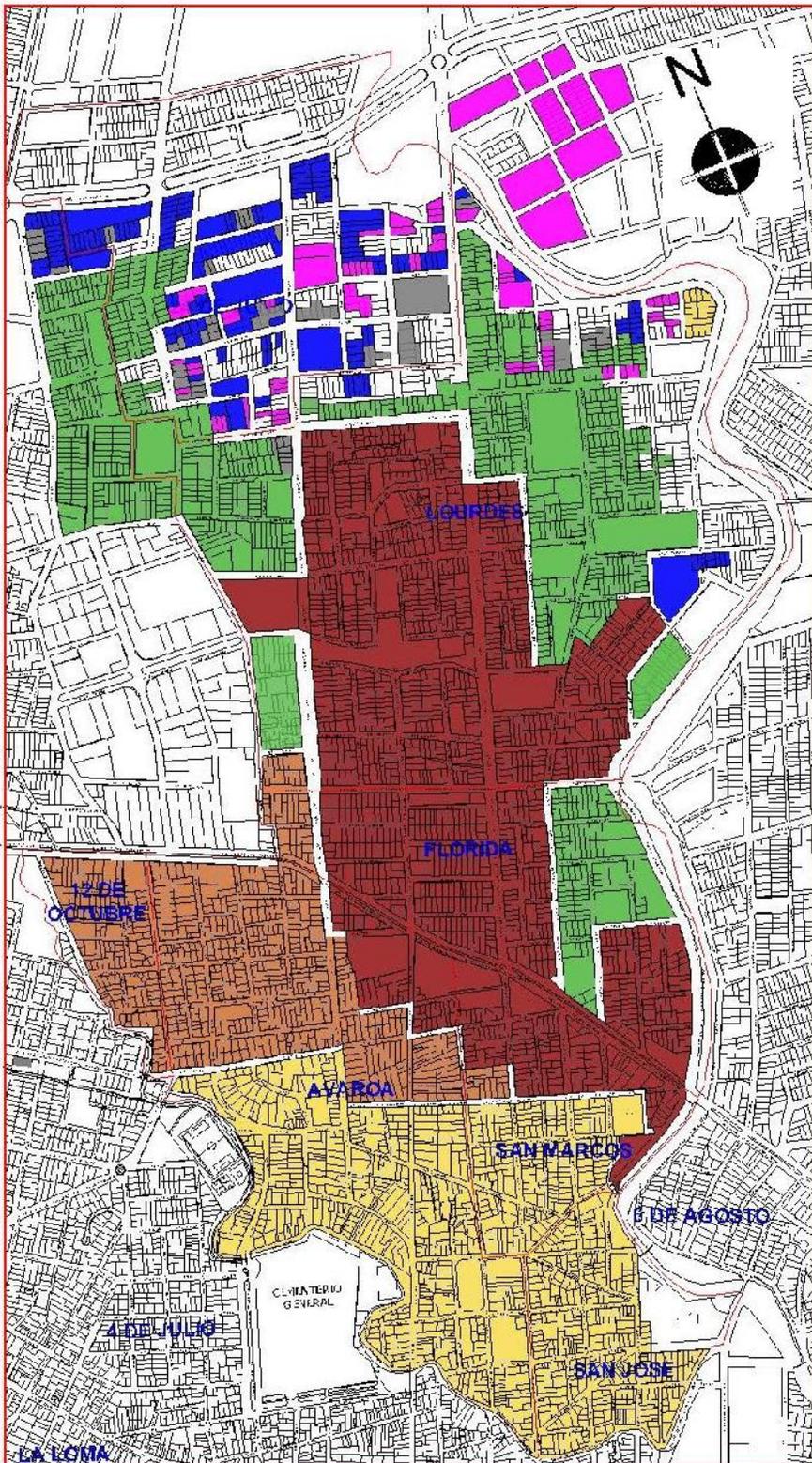
Sur: Distrito 2 Quebrada Víbora Negra y Calle Cochabamba (Distrito 4)

Este: Quebrada El Monte y Calle Santa Cruz (Distrito 9)

Oeste: Calle El Monte (Distrito 7)

El distrito 8 está compuesto de 10 barrios que son B/Eduardo Avaroa, B/San José, B/Lourdes, B/San Marcos, B/ Oscar Alfaro, B/ La Florida, B/ 24 de junio, B/ Nueva Jerusalén, B/ Valle Hermoso Y B/ El Trigal.

10.2.2. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO



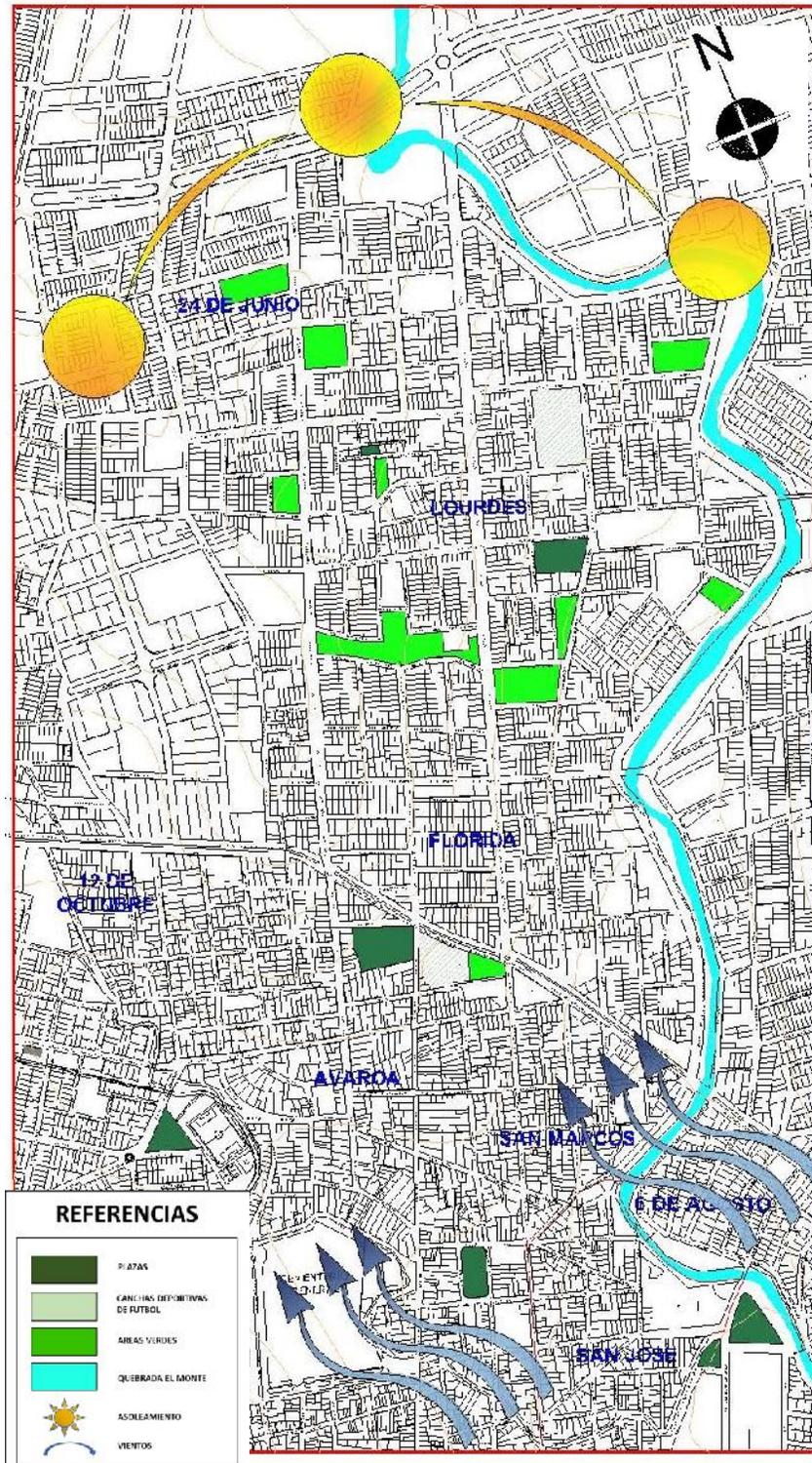
REFERENCIAS

| | |
|--|------|
| | 1977 |
| | 1984 |
| | 1997 |
| | 2002 |
| | 2009 |
| | 2015 |
| | 2023 |

REFERENCIAS

| | |
|--|---------------|
| | 41.024963 HAS |
| | 26.114628 HAS |
| | 67.113597 HAS |
| | 44.436294 HAS |
| | 7.174618 HAS |
| | 5.98111 HAS |
| | 8.334973 HAS |

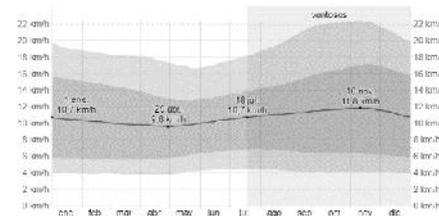
10.2.3. FÍSICO ESPACIAL NATURAL



La temperatura promedio anual en la ciudad de Tarifa es de 22 °C. La incidencia solar en Tarifa varía durante el año. En 2023, el día más corto es el 20 de junio, con 10 horas y 49 minutos de luz natural; el día más largo es el 21 de diciembre, con 13 horas y 27 minutos de luz natural. La salida del sol más temprana es a las 05:27 el 28 de noviembre, y la salida del sol más tardía es 1 hora y 30 minutos más tarde a las 06:57 el 5 de julio. La puesta del sol más temprana es a las 17:43 el 6 de junio, y la puesta del sol más tardía es 1 hora y 24 minutos más tarde a las 19:07 el 15 de enero.

• VIENTO

La velocidad promedio del viento por hora en Tarija tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año. La parte más ventosa del año dura 5,5 meses, del 18 de julio al 1 de enero, con velocidades promedio del viento de más de 10,7 kilómetros por hora en dirección Sur Este El tiempo más calmado del año dura 6,5 meses, del 1 de enero al 18 de julio.



• HUMEDAD

A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que, aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda.



El nivel de humedad percibido en Tarija, medido por el porcentaje de tiempo en el cual el nivel de comodidad de humedad es bochornoso, opresivo o insoportable, no varía considerablemente durante el año, y permanece prácticamente constante en 0 %.

• PRECIPITACIÓN

La probabilidad de días mojados en Tarija varía considerablemente durante el año. La temporada más mojada dura 4,1 meses, de 20 de noviembre a 24 de marzo, con una probabilidad de más del 40 % de que cierto día será un día mojado. La probabilidad máxima de un día mojado es del 63 % el 11 de enero. La temporada más seca dura 7,9 meses, del 24 de marzo al 20 de noviembre. La probabilidad mínima de un día mojado es del 17 % el 26 de junio.



Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 63 % el 11 de enero.

- **LLUVIA**

Llueve durante el año en Tarija. La mayoría de la lluvia cae durante los 31 días centrados alrededor del 15 de enero, con una acumulación total promedio de 155 milímetros. La fecha aproximada con la menor cantidad de lluvia es el 20 de julio, con una acumulación total promedio de 38 milímetros.



- **TEMPERATURA**

La temporada templada dura 4,2 meses, del 1 de octubre al 7 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 24 °C. El día más caluroso del año es el 8 de diciembre, con una temperatura máxima promedio de 25 °C y una temperatura mínima promedio de 15 °C.



La temporada fresca dura 2,5 meses, del 16 de mayo al 31 de julio, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 21 °C. El día más frío del año es el 13 de julio, con una temperatura mínima promedio de 5 °C y máxima promedio de 20 °C.

- **QUEBRADA**

Dentro del distrito a intervenir encontramos La Quebrada El Monte y el embovedado de la víbora negra es una zona crítica ya que en épocas de lluvia el cauce del distrito 8 tiende a causar problema porque la misma está llena de basura y escombros de construcción por los propios vecinos que no tienen conciencia hacia este lugar así dando como resultado de inundaciones.

DISTRITO 8 – BARRIO LOURDES

CORTE Y DETALLE DE LA QUEBRADA EL MONTE



FUENTE: PROPIA

- **VEGETACIÓN**

Con relación al paisaje natural se pudo observar vegetación media y baja entre los arboles más usuales encontramos molle, churqui, santa Rita, también encontramos sobre la Av. Mejillones árbol paraíso que sirve como barrera vegetal.



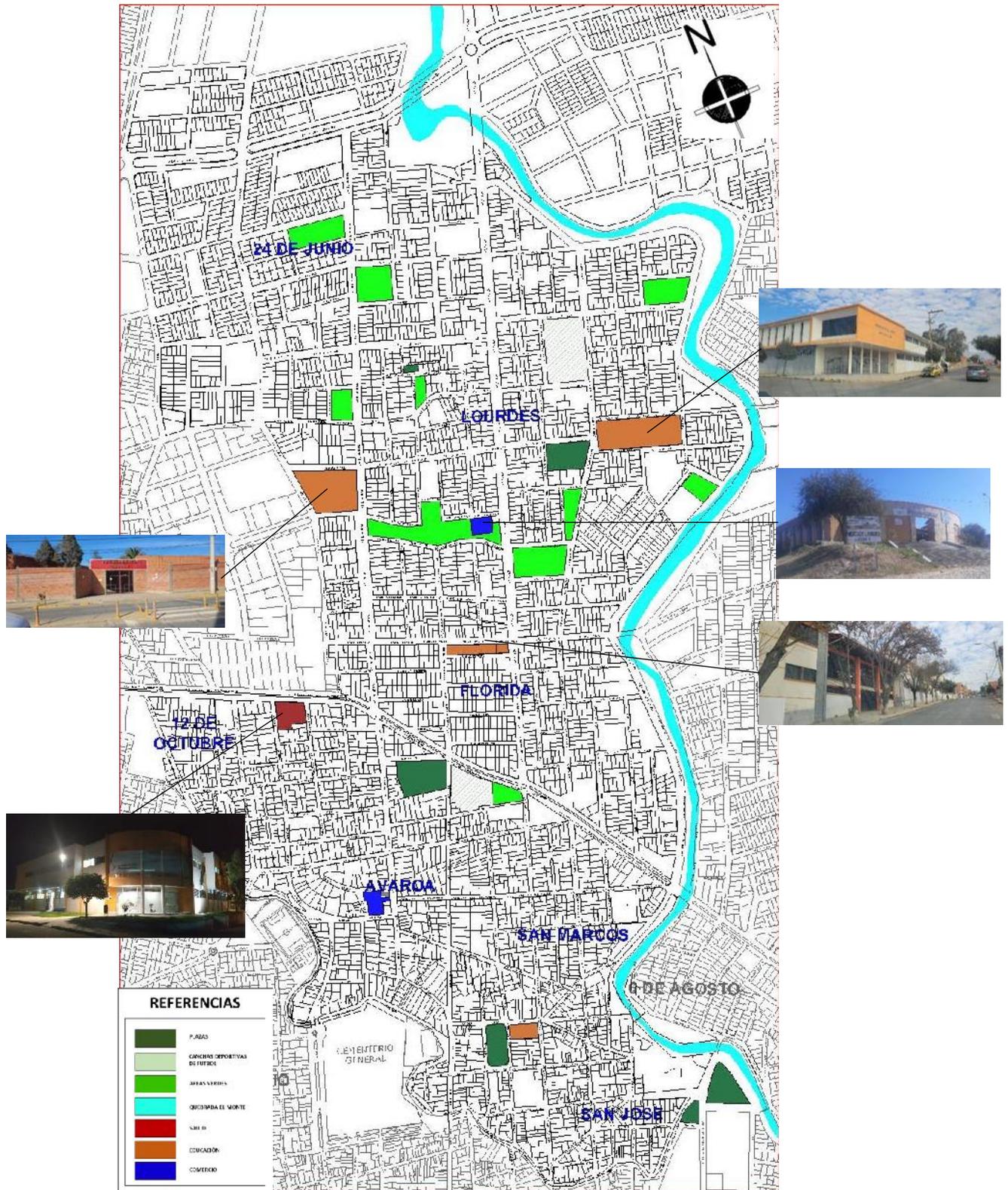
FUENTE: PROPIA

- **CONCLUSIÓN**

por las distintas características con las que cuenta el barrio y las condiciones topografías del distrito hacen que sea cómoda y adecuada.

Uno de los aspectos a cuidar o rescatar es la quebrada del monte ya que sufre un peligro constante de gente que invade el límite natural como también desechando su basura y escombros en la quebrada del monte la cual es perjudicial para todo el distrito porque esto ocasiona la reproducción de perros callejeros y son focos de infección directa e indirecta.

10.2.4. FÍSICO ESPACIAL TRANSFORMADO



FUENTE: PROPIA

Se observo en los diferentes barrios del distrito 8 según las normativas de uso de suelo se caracteriza por su uso residencial sin embargo se pudo identificar en las principales avenidas dentro del distrito 8 que conectan a toda la ciudad como ser la Av. Circunvalación, Colon y Mejillones el uso de ejes comerciales mixtos (vivienda comercio). También encontramos los siguientes equipamientos que mejoran la calidad de vida dentro del distrito como ser equipamientos de salud, educación, recreación, comercio y otros.

Figura 7
Mapa distrito 8 de la ciudad Tarija.



✓ **Uso residencial.** - Según el PLOT la mayor parte del distrito es considerada ZRAD (zona residencial de alta densidad) lo cual concordamos con esta afirmación técnica dado que según nuestras estadísticas el 87% del total del barrio es de uso residencial.

Nota. Este grafico muestra al distrito 8 de la ciudad de Tarija, Tomado de PLOT (Plan de Ordenamiento Territorial).

Dentro de la normativa de usos de suelos en tipologías permitidas se encuentran las T1, T2, T3 y Mb.

✓ **Uso mixto comercial.** - Según el PLOT la zona mixta comercial está sobre las avenidas mejillones y avenida circunvalación entre sus tipos de comercio existen tiendas de barrio, talleres mecánicos, ventas de autopartes, restaurantes, comedores entre otros.

Figura 8
Distrito 8 de la ciudad Tarija.



Nota. Este grafico muestra al distrito 8 de la ciudad de Tarija, Tomado de PLOT (Plan de Ordenamiento Territorial).

✓ **Uso culto y cultura.** - Dentro de este uso tenemos dos equipamientos como son las capillas Virgen del Carmen, Nuestra Señora de Lourdes y otras iglesias evangélicas.



FUENTE: PROPIA

✓ **Uso equipamiento social.** - Dentro del uso de los equipamientos de carácter social tenemos a:

- **Salud** Con un centro de salud de 2do nivel Eduardo Avaroa, la cruz roja.

- **Educación** Con la unidad educativa José Manuel Ávila (turno tarde y mañana), Unidad Educativa Lourdes nivel secundario, unidad educativa Julio Calvo e Instituto Tecnológico Tarija.

Figura 9
Centro Salud Avaroa.



Nota. Fotografía puesto salud Eduardo Avaroa de 2do. nivel, Tomado de Google Maps



FUENTE: PROPIA

- **Abasto** Los mercados Villa Avaroa y mercado Lourdes



FUENTE: PROPIA

- **Asistencia** la casa del adulto mayor



FUENTE: PROPIA

✓ **Uso de recreación.** - En este tipo de uso de suelo pudimos identificar las plazas

Eduardo Avaroa, el Chaqueño, San José, la Florida, y Lourdes.



FUENTE: PROPIA

✓ **Uso deportivo.** - Se pudo observar cuatro equipamientos deportivos de futbol, tres canchas polifuncionales una piscina olímpica.



FUENTE: PROPIA

✓ **Uso equipamiento especial.** - Dentro de este uso tenemos la sub estación de SETAR que es la sub planta de regulación de energía eléctrica.

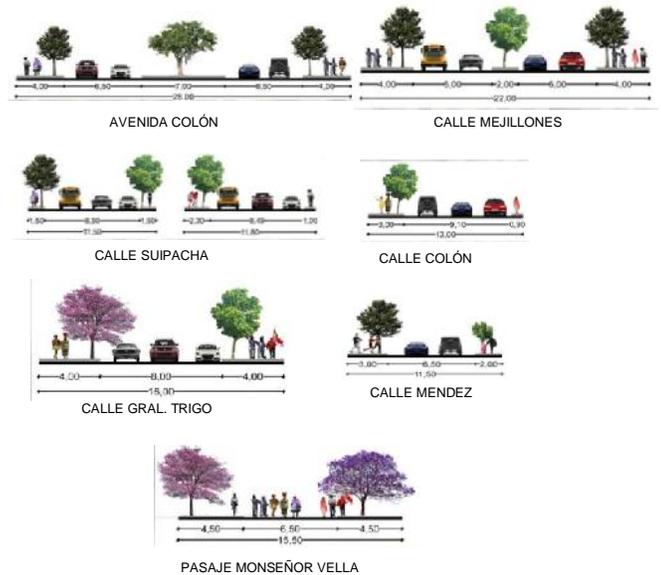


FUENTE: PROPIA

✓ VIALIDAD Y TRANSPORTE



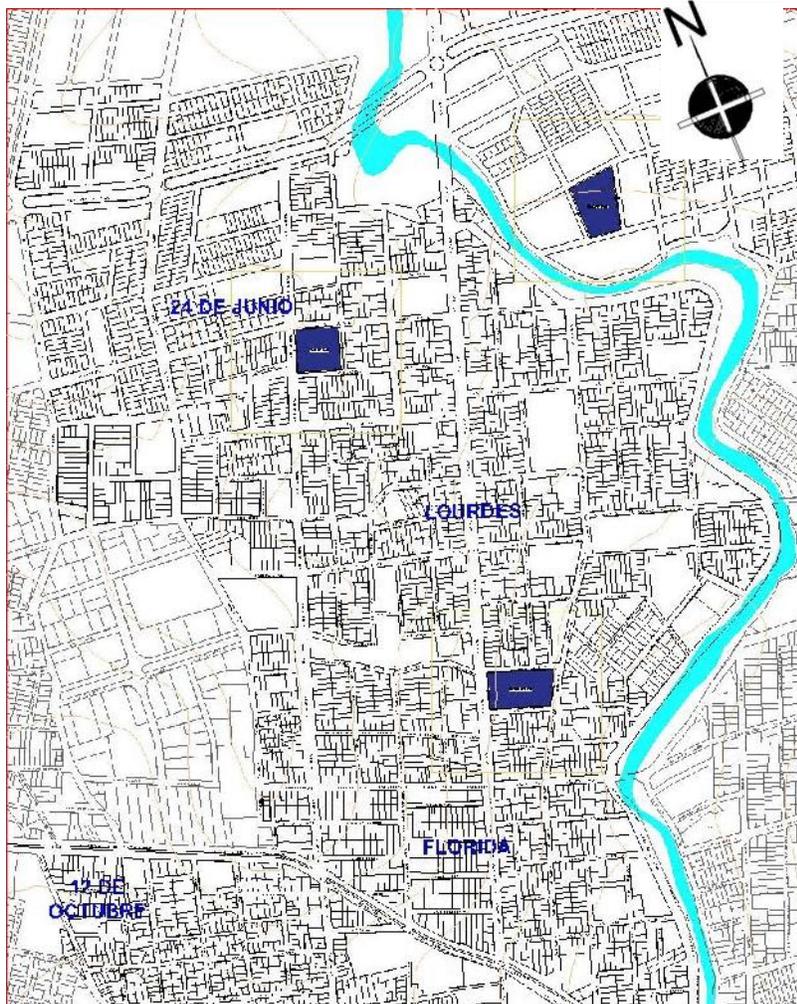
En el distrito 8 presenta una infraestructura vial 82% asfaltada y 18% de tierra.



- **Vías primarias:** Estas vías estructuran y organizan territorialmente el área urbana y ocupa un porcentaje de 13% con respecto a todo el distrito.
- **Vías secundarias:** Estas vías estructuran y organizan la zona distrito o barrio y deriva de las vías primarias ocupan un porcentaje de 30% con respecto a todo el distrito.
- **Vías terciarias:** Son vías identificadas en el interior de las zonas o distritos, derivan de las primarias y /o secundarias, ocupan un porcentaje de 39% con respecto a todo el distrito.
- **Vía peatonal:** Todo el distrito cuenta únicamente con un pasaje peatonal (Pasaje Monseñor Vella) ubicado por encima de la quebrada de la víbora negra, su ocupación con respecto a todo el distrito es de 7%.

11. ANÁLISIS DE SITIO Y/O ÁREA DE INTERVENCIÓN

11.1. ALTERNATIVAS DE TERRENO

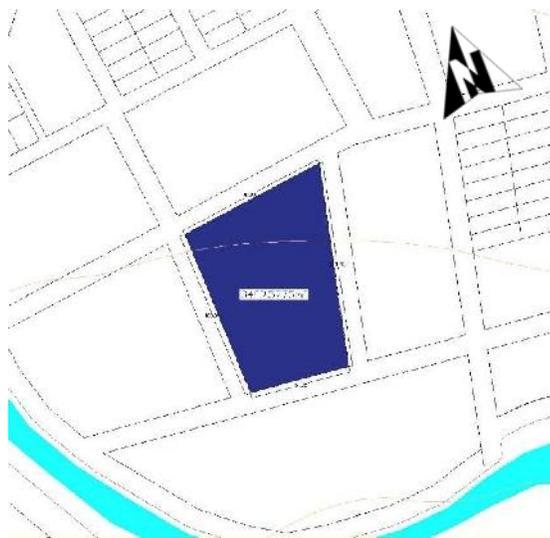


Se analizarán tres terrenos destinados para equipamientos dentro del distrito 8 con una tabla observando sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para determinar el área más favorable para el DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO CENTRALIZADO DE LA FISCALÍA EN LA CIUDAD DE TARIJA.

| | | |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Las aceras son estrechas, están en mal estado y en muchos casos, solo existen los cordones. Falencia de señaléticas. | | <ul style="list-style-type: none"> Ampliación y adecuación de aceras para personas con discapacidad. |
|---|--|---|

11.1.2. ALTERNATIVA 2

La segunda alternativa se encuentra dentro del radio urbano en el distrito 8 Barrio el Trígal con una superficie de 8409.5775 m2.



FUENTE: PROPIA

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Amplio tamaño para un equipamiento. | | <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Escasa iluminación pública haciendo insegura en altas horas de la noche Sobre población de perros callejeros haciendo peligroso la circulación del peatón. | |
| <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de las viviendas de uso mixto (vivienda comercio). | <p>FORTALEZAS – OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Incremento del comercio que apoye al equipamiento | <p>DEBILIDADES – OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del barrio con más infraestructuras que apoyen en su crecimiento. | |

| | | |
|--|---|---|
| | (oficinas jurídicas, tiendas de barrio y otros). | |
| AMENAZAS | FORTALEZAS – AMENAZAS | DEBILIDADES – AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura vial en mal estado. • No se cuenta con los servicios básicos. • Solo existe una línea de servicio de transporte público. | <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la infraestructura vial. • Incremento en la circulación vehicular. | <ul style="list-style-type: none"> • Mayor seguridad en el barrio. |

11.1.3. ALTERNATIVA 3

La tercera alternativa se encuentra dentro del radio urbano en el distrito 8 barrio Lourdes sobre la Av. Colon y la calle 24 de Julio con una superficie de 8946.7095 m2.



FUENTE: PROPIA

| | |
|--|--|
| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fácil acceso al terreno mediante vías de primer y segundo orden. • Vías asfaltadas. | <ul style="list-style-type: none"> • Desecho de basura en el terreno • Exceso uso de comercio informal (talleres mecánicos, lubricantes de autos, lavanderías, agencias de bebidas alcohólicas y otros). |



| | | |
|--|---|---|
| <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • zona comercial sobre la avenida colon • Apoyo con equipamientos próximos (mercado Lourdes, Epi Lourdes) | <p>FORTALEZAS</p> <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • aumento del valor de los terrenos colindantes al equipamiento • desarrollo del comercio, oficinas jurídicas | <p>DEBILIDADES – OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • mayor seguridad para el barrio |
| <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las aceras son estrechas, están en mal estado y en muchos casos, solo existen los cordones • Falencia de señaléticas | <p>FORTALEZAS – AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de infraestructura vial con señalética y definiendo puntos de paradas para el mejoramiento en la circulación en el transporte público y para el peatón | <p>DEBILIDADES – AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación y adecuación de aceras para personas con discapacidad |

11.1.4. TABLA DE PONDERACIONES

| Condicionantes | Terreno 1 | Terreno 2 | Terreno 3 |
|----------------|-----------|-----------|-----------|
| Accesibilidad | 9 | 4 | 10 |
| Superficie | 10 | 9 | 10 |
| Topografía | 9 | 6 | 7 |
| Servicios | 10 | 4 | 10 |
| Normativa | 10 | 5 | 4 |
| Cultural | 8 | 4 | 5 |
| Total | 56 | 40 | 46 |

11.1.5. DELIMITACIÓN DEL TERRENO

Para el DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO CENTRALIZADO DE LA FISCALÍA EN LA CIUDAD DE TARIJA se optó por la primera alternativa; al ser un sitio que presenta mejores condiciones y factores favorables para el emplazamiento con una buena ubicación de fácil accesibilidad y un entorno beneficioso para el diseño del proyecto como también al ser un área en crecimiento no está invadida de comercio informal.



En el terreno a diseñar cuenta con una superficie de 9573.6791 m² y está delimitado con:

- Al Este con La Calle S/N
- Al Oeste con La Av. Mejillones
- Al Norte con La Av. Cordillera Oriental
- Al Sur con La Calle Los Algarrobos

11.1.6. CONTEXTO NATURAL

11.1.6.1. TOPOGRAFÍA

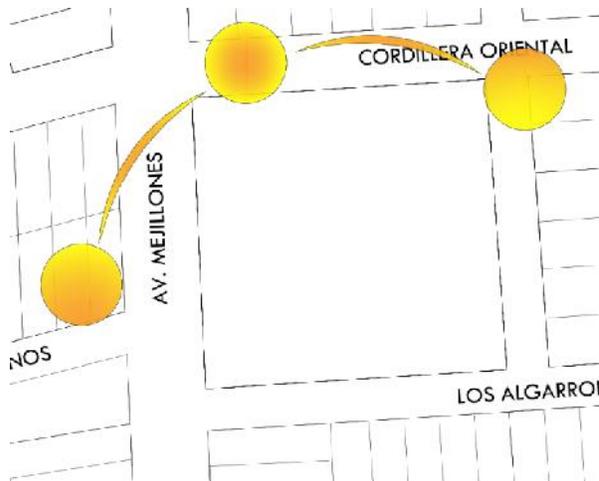


El terreno se encuentra a una altura de 1895 msnm con una pendiente de 2 %.

CORTE:

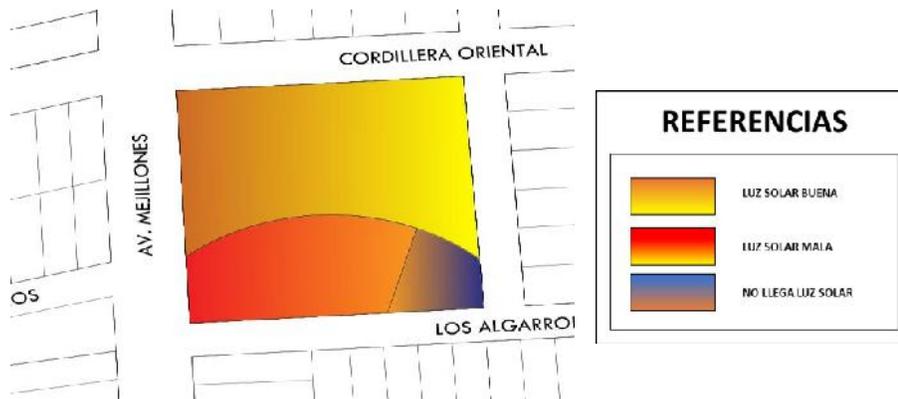
Pendiente de 2%.





La zona de estudio recibe una incidencia solar en verano de 10 horas sol por día y en invierno 6 horas sol por día. Existen viviendas al norte de una planta de altura lo que no perjudicaría la entrada del sol a los ambientes de la fiscalía.

11.1.6.2. ALCANCE DE LA LUZ NATURAL



11.1.6.3. VIENTOS



La velocidad promedio del viento por hora en Tarija tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año. La parte más ventosa del año dura 5,5 meses, del 18 de julio al 1 de enero, con velocidades promedio del viento de más de 10,7 kilómetros por hora en dirección Sur Este. El tiempo más calmado del año dura 6,5 meses, del 1 de enero al 18 de julio.

11.1.6.4. RED VIAL En el distrito 8 presenta una infraestructura vial 82% asfaltada, 3% empedrado y 15% de tierra.



11.1.6.5. TRANSPORTE PÚBLICO En el área a diseñar se pudo observar 2 tipos de servicio público que pasa por el terreno elegido.



REFERENCIAS

| | |
|--|-----------------------|
| | BANDERITA VERDE |
| | BANDERITA AZUL Y ROJO |
| | LÍNEA 1 |

Figura 10
Transporte Público



Nota. Transporte público que pasa por la zona son los micros, banderitas y taxis, Tomado de Periódico Diario.

11.1.6.6. VISTAS DEL ENTORNO



FUENTE: PROPIA

11.1.6.7. PAISAJE NATURAL



FUENTE: PROPIA

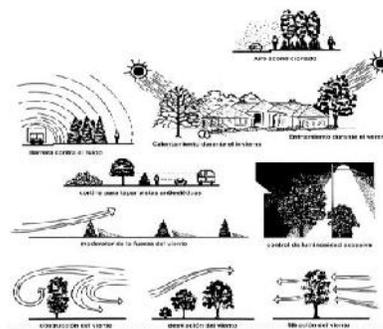
Factores importantes para la implementación de vegetación.

El área a intervenir cuenta con un terreno irregular con una pendiente de un 2% con una vegetación media y baja entre los árboles más usuales encontramos el molle, churqui, paraíso y sunchu.



FUENTE: PROPIA

Figura 11 Factores en la implementación de vegetación.



Nota. Factores de tiempo que inciden en la implementación de vegetación., tomado de PINTEREST.DK

SERVICIOS



11.1.6.8. NORMATIVAS DE USO DE SUELO

| ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD 3 | ZRAD 3 | NORMATIVA DE CONSTRUCCION |
|---|--------|---|
| ZONAS QUE INCLUYE Las Barriancas, Parte de Lourdes, Palmarcito, Parte de Morros Blancos, Narciso Campero | | LOTE MINIMO Superficie 300 m ² - Frente 12 mts. 3.50 mts. |
| USOS PERMITIDOS Residencial, servicios de salud, educación, recreación | | RETRO FRONTAL 3.00 mts. (amb. hab.) - 2.00 mts. (amb. serv.) |
| USOS LIMITADOS Servicios financieros, servicios para el automóvil, entretenimiento, servicios de viaje y servicios de turismo, servicios de enseñanza, bares y restaurant. Edificios mayores a 3 pisos, sólo para lote mínimo de 600 m ² , frente 20 mts. | | RETROS LATERALES 3.00 mts. (amb. hab.) - 2.00 mts. (amb. serv.) |
| USOS PROHIBIDO Centros nocturnos, talleres mecánicos, comercio de materiales de construcción y todo tipo de industrias. También se prohíbe cualquier tipo de construcción en los bordes de las quebradas. | | ALTURA MAXIMA 9.00 mts (3 pisos) |
| UBICACION | | ESTACIONAMIENTO 1 cada 100 m ² |
| | | INDICE DE OCUPACION 60% en todas las tipologías permitidas |
| | | INDICE DE APROVECHAMIENTO T1, T2 y Mb = 1.8 m ² /m ² T3 = 1.6 m ² /m ² |
| | | TIPOLOGIAS PERMITIDAS Unifamiliar Continuo (T1) Unifamiliar Seudoatada (T2) Unifamiliar Apoyada a un lado (T3) Multifamiliar Bloque (Mb) |
| | | ESQUEMA DE TIPOLOGIAS |
| | | Para leer en esquema el software mencionado es obligatorio en todos los niveles del edificio. Para mayor detalle, revisar la sección de Normas Técnicas de Edificaciones. |
| | | OBSERVACIONES • Se admite apoyo a contra frente en un 60% sólo para servicios en planta baja, la misma deberá culminar en cubierta inclinada, respetando el índice de ocupación y apoyos laterales (aplicable únicamente para T2 y T3). • Para evitar riesgos en zona susceptible a inundación, se prohíbe la construcción en subsuelo, debiendo elevar la construcción en planta baja 1m sobre el nivel de acera. |

Conclusión el acceso más favorable para la propuesta del proyecto analizando la topografía, asoleamiento, luz natural, viento, accesibilidad, red vial, transporte público, paisaje natural, servicios y la orientación sería por la Av. Cordillera Oriental ya que se encuentra más próximo a las vías más transcurridas como son la Av. Cordillera Oriental y la Calle 11 de Febrero que son las principales vías por donde circula el transporte público como también analizando la orientación del asoleamiento buscando espacio cómodos tanto en asoleamiento como en ventilación.





12. USOS DE LA HERRAMIENTA FODA PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL TEMA OBJETO DEL PROYECTO

| FORTALEZAS | | DEBILIDADES | |
|---|--|--|---------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Fácil acceso a los barrios mediante vías de primer y segundo orden. Zonas y áreas estables económica social y comercial. Vías principales asfaltadas. Existen vías de 1º, 2º y 3º orden lo cual esta evaluado por la actividad comercial del distrito y flujo vehicular. | | <ul style="list-style-type: none"> Existencia y aumento de edificaciones de 5 pisos fuera de norma. Contaminación de los espacios públicos. Poca atención en cuanto al mantenimiento de equipamientos existentes. No existe infraestructura destinada a los ciclistas de bicicletas. | |
| OPORTUNIDADES | FORTALEZAS | DEBILIDADES | OPORTUNIDADES |
| <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del comercio en la Av. Colon y Circunvalación. Existencia de áreas potenciales para áreas verdes dentro del distrito. Preservación de la vegetación existente en las vías principales. | <ul style="list-style-type: none"> Creación de espacios verdes, fomentando a las actividades recreativas. Dar prioridad al peatón, ciclista, servicio público. | <ul style="list-style-type: none"> Control de cumplimiento de normas de uso de suelo que no permite edificaciones de más de 3 pisos a excepción de la av. Circunvalación. Creación de equipamientos a favor de los pobladores del distrito, evitando asentamientos ilegales en áreas verdes. | |

| | | |
|---|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • proponer lugares de parqueo en zonas con gran presencia vehicular. |
| <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento y desmedido y sin control explotación territorial cercana a la quebrada el monte. • Infraestructura vial en mal estado. • Falencia de señaléticas en los diferentes barrios. | <p>FORTALEZAS – AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Readecuar y restablecer lugares de parqueo que generen caos vehicular • Mejoramiento de infraestructura vial con señalética y definiendo puntos de paradas para el mejoramiento en la circulación en el transporte público y para el peatón. | <p>DEBILIDADES – AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación y adecuación de aceras para personas con discapacidad. • Dar solución al desnivel de alturas en aceras para mejorar la circulación peatonal. |

13. ANÁLISIS DE MODELOS REALES REFERENCIALES

13.1. ANÁLISIS DE MODELOS REALES INTERNACIONALES

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| Nombre | Oficina del Fiscal de Tbilisi. |
| Área construida | 18.800 m2. |
| Emplazamiento | Tbilisi, Georgia. |

13.1.1. CARACTERÍSTICAS ESPACIALES

En el interior del edificio, un volumen agrupado, reflejado infinitamente lanza reflexiones: “El mensaje semántico aquí es que el centro es incognoscible – simplemente porque se trata de una reflexión interminable y el ordenamiento del mundo que lo rodea”, dice el director de Architects of Invention; Niko Japaridze.” La estructura refleja el cerebro, el vidrio exterior imita la materia lobar que procesa la realidad exterior, mientras que el hipotálamo es el centro del sistema nervioso que controla la temperatura, el hambre, la sed y la fatiga”.

Figura 12
Edificios



Nota. Utilización del vidrio, Tomado archdaily.mx.

13.1.2. CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS

El diseño del edificio cuenta con una morfología formal compuesta de un bloque rectangular con elementos de adición y sustracción. El edificio consta de un marco robusto, completamente negro que tiene volúmenes luminosos y delicados en suspensión dentro de él. El 70% del edificio es auto estable lejos de los lados y el suelo creando una impresión de formas “flotantes”. Los volúmenes dan paso a un recorrido a un

Figura 13
Características de la morfología



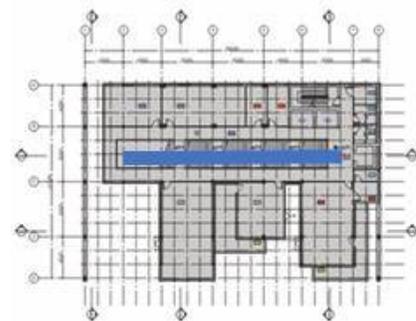
Nota. morfología, Tomado archdaily.mx.

lado del edificio, creando una transparencia física del edificio que es aludida a lo largo del diseño. Los volúmenes suspendidos están escalonados de manera que crean terrazas y balcones.

13.1.3. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES

El interior inteligentemente utiliza vidrio para crear la sensación de transparencia y la luz, en contraste con el oscuro marco impenetrable. La planta baja sirve como el área de acceso principal con control de seguridad y vestíbulo. La planta superior está dedicada a la Fiscalía, una sala de reuniones, cafetería y terraza para uso del personal. Un parque en altura, o el patio de la azotea, se utiliza para conferencias y celebraciones. En contraste con la apertura de la fachada frontal, la parte trasera del edificio es lisa y funcional, con pocas ventanas.

Figura 14
Funcionalidad



Nota. Características de funcionalidad Tomado archdaily.mx.

El área de circulación vertical al estar al centro del edificio da un fácil acceso a los usuarios a las áreas.

13.1.4. CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS

En el diseño de este proyecto se observó en el sistema estructural auto estable lejos de los lados y el suelo creando una impresión de formas “flotantes”. Los volúmenes dan paso a un recorrido a un lado del edificio, creando una transparencia física del edificio que es aludida a lo

largo del diseño. Los volúmenes suspendidos están escalonados de manera que crean terrazas y balcones.

El edificio consta de un marco robusto, completamente negro que tiene volúmenes luminosos y delicados en suspensión dentro de él.

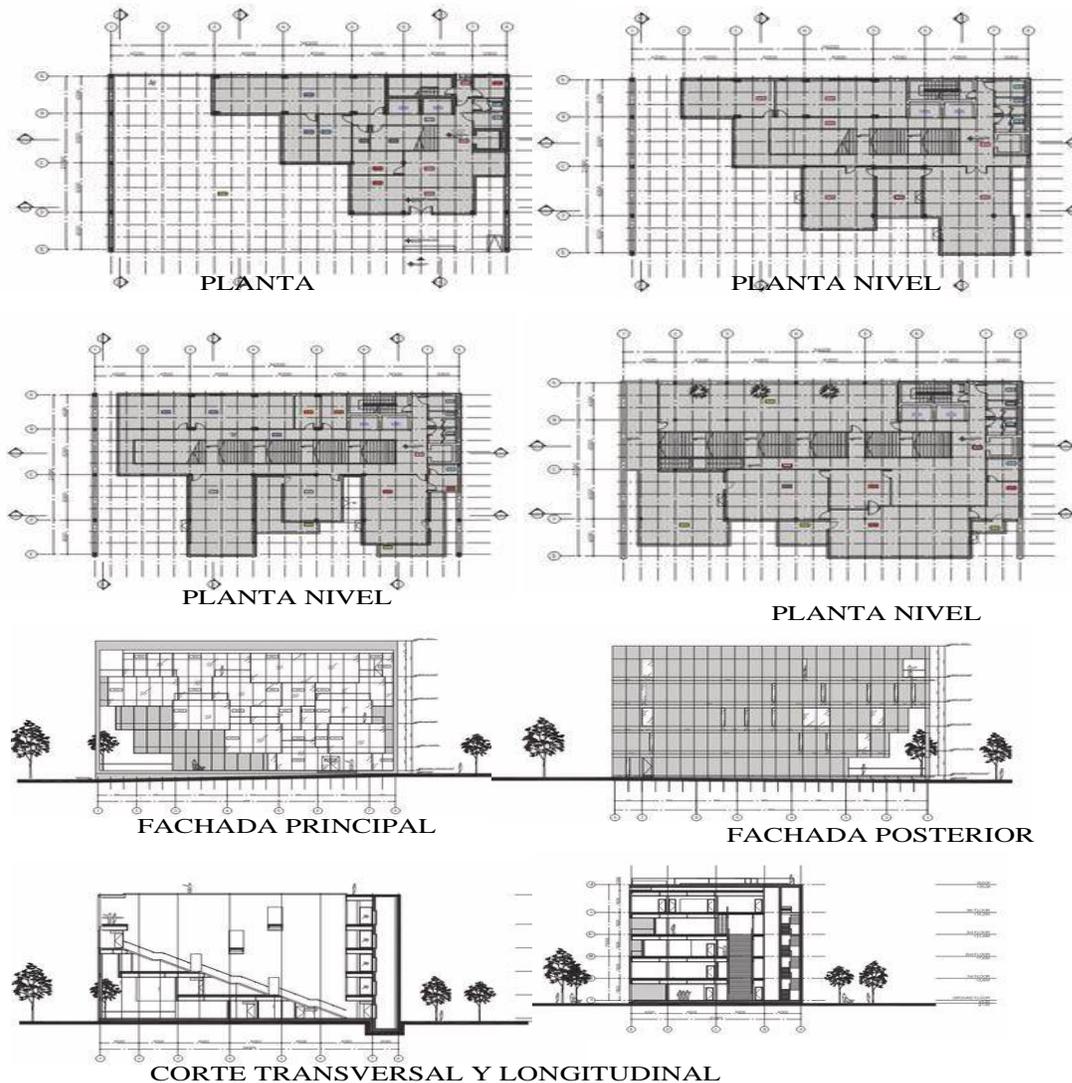
Figura 15
Edificios



Nota. Utilización del vidrio, Tomado archdaily.mx.

13.1.5. PERSPECTIVAS Y PLANOS

Figura 16
Planos en diferentes cortes.



Nota. Muestra los diferentes cortes de planos, Tomado archdaily.mx.

13.2. MODELO REFERENCIA 2

| | |
|------------------------|---|
| Nombre | Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. |
| Área construida | 8.800 m ² . |
| Emplazamiento | SAN ANDRÉS CHOLULA, MÉXICO. |

Figura 17
Salas Regionales del Oriente.



Nota. Edificio Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa México, Tomado archdaily.mx.

El proyecto se sitúa en la frontera y la conexión del tejido urbano y rural del municipio San Andrés Cholula, en el área destinada para la ciudad judicial del Estado de Puebla.

Dos premisas de diseño, íntimamente ligadas entre sí, fundamentan el proyecto: las orientaciones del edificio y su funcionamiento específico.

La primera consiste en la protección y búsqueda de diferentes orientaciones derivadas de la operación diaria del Tribunal, la orientación norte pertenece a las áreas sustantivas de las Salas, con la intención de captar la luz natural blanca ideal para la lectura y la concentración, así como propiciar el ahorro de energía, la orientación sur, protegida con parasoles horizontales, intensifica la luz en el interior del edificio, balanceando naturalmente la temperatura del mismo, y finalmente la protección total al oriente y al poniente con dos grandes muros de concreto que evitan la incidencia directa del sol.

La segunda garantiza la operación, seguridad y privacidad de las diferentes áreas del programa arquitectónico. De conformación lineal, el edificio funciona a manera de esclusas horizontales, accediendo a través del espacio más público y transitando al interior por los espacios de circulación, servicios, áreas semipúblicas, hasta las áreas de acceso controlado.

13.2.1. CARACTERÍSTICAS ESPACIALES

La construcción formal parte de la idea de justicia, entendiendo su definición como parte fundamental del proceso

Figura 18
Características espaciales.



Nota., Tomado archdaily.mx.

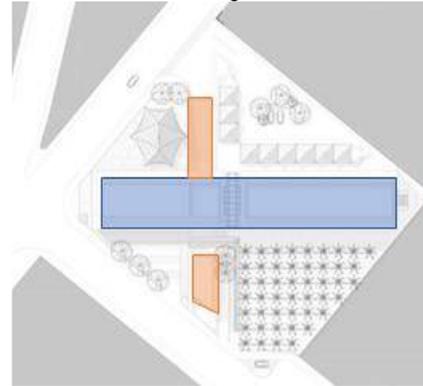
jurisdiccional, por lo que el edificio fortalece la idea gráfica de la justicia expresada por la balanza

y la transparencia, cediendo únicamente a las cajas de granito, reforzar la sensación de seguridad y solidez para el resguardo de archivos y áreas de servicios.

13.2.2. CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS

El diseño del edificio cuenta con una morfología formal compuesta de dos bloques rectangulares perpendiculares con elementos de adición y sustracción.

Figura 19
Características Morfológicas.



13.2.3. CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS

En el diseño se observó el Trabajo con diversos grados de iluminación interior, exterior que se

Nota. Diseño de un edificio, Tomado archdaily.mx.

manifiestan en todas sus fachadas con la aplicación de muros cortinas con un diseño que permitirá ordenar la vista hacia el interior y proteger las oficinas de un entorno poco amable con la privacidad. En su estructura mantiene el hormigón como material principal y la aplicación de revestimiento de piedra característico del entorno.

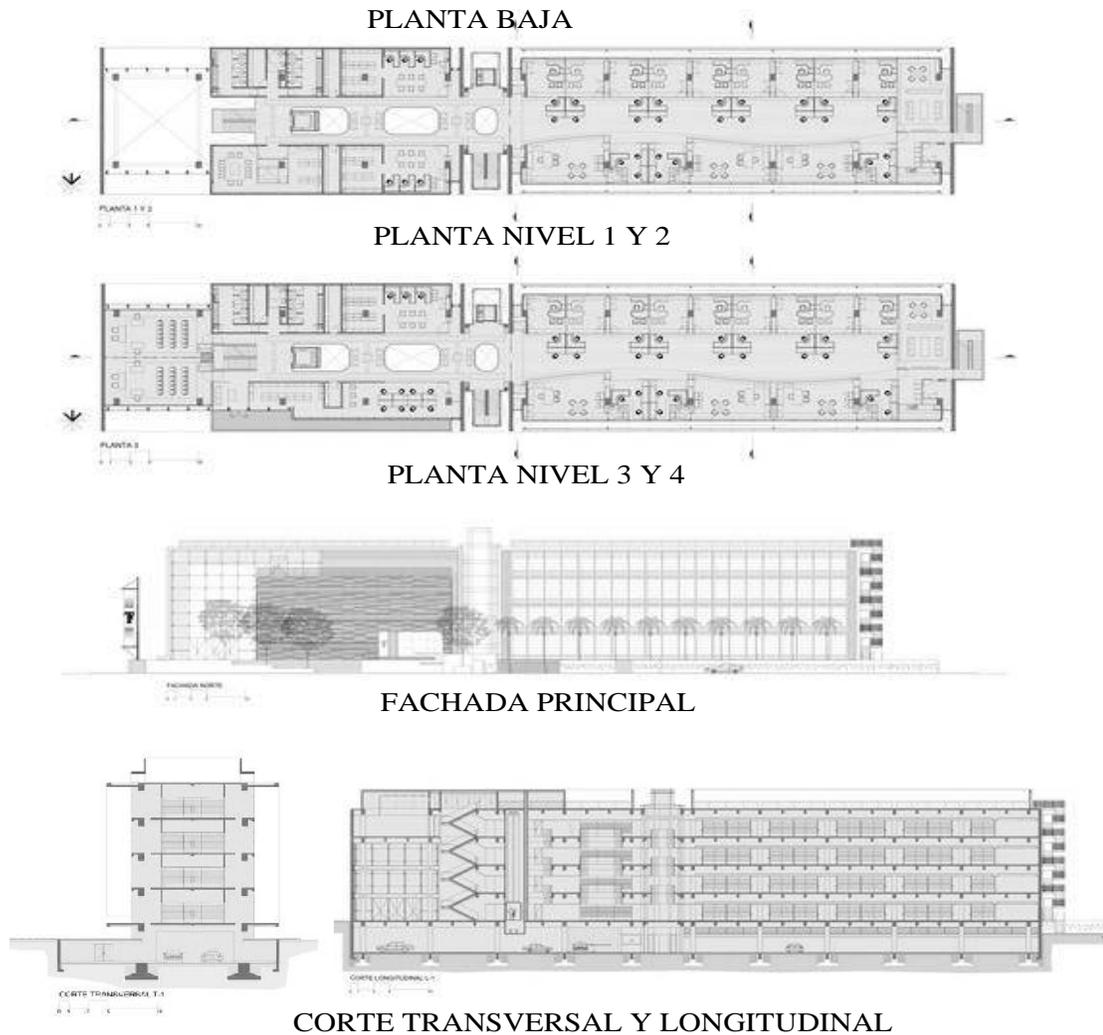
Figura 20
Características Tecnológicas



Nota. Diseño de un edificio, Tomado archdaily.mx.

13.2.4. PERSPECTIVAS Y PLANOS

Figura 21
Planos en diferentes cortes.



Nota. Muestra los diferentes cortes de planos, Tomado archdaily.mx.

13.3. ANÁLISIS DE MODELOS REALES NACIONALES

| | |
|------------------------|----------------------------------|
| Nombre | Fiscalía Departamental de Oruro. |
| Área construida | - - |
| Emplazamiento | Calle Junín y Ayacucho Oruro. |

El presente proyecto es una propuesta desarrollada por arquitectónica – estudio para la fiscalía de Oruro, se plantea un diseño con lenguaje propio y con áreas acorde a la necesidad de su funcionamiento de acuerdo a edificios judiciales del siglo XXI.

13.3.1. CARACTERÍSTICAS ESPACIALES

El diseño se fusiona con su entorno respetando siempre el legado patrimonial y la innovación, vincula las áreas verdes dispersas, infiltrando el verde urbano sobre el tejido edificado.

Figura 22
Proyecto Fiscalía Departamental de Oruro.



Nota. Edificio Fiscalía Departamental de Oruro- Bolivia, Tomado de <https://www.arquitectonica-estudio.com/proyectos/fiscalia-de-oruro/>

13.3.2. CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS

El diseño del edificio cuenta con una morfología formal compuesta de un bloque rectangular con elementos de adición y sustracción.

Figura 23
Proyecto Fiscalía Departamental de Oruro.



Nota. Proyecto Edificio Fiscalía Departamental de Oruro- Bolivia, Tomado de <https://www.arquitectonica-estudio.com/proyectos/fiscalia-de-oruro/>

13.3.3. CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS

En el diseño del proyecto se observa la aplicación de una estructura diseño de planta libre con fachadas iluminadas de muros cortinas.

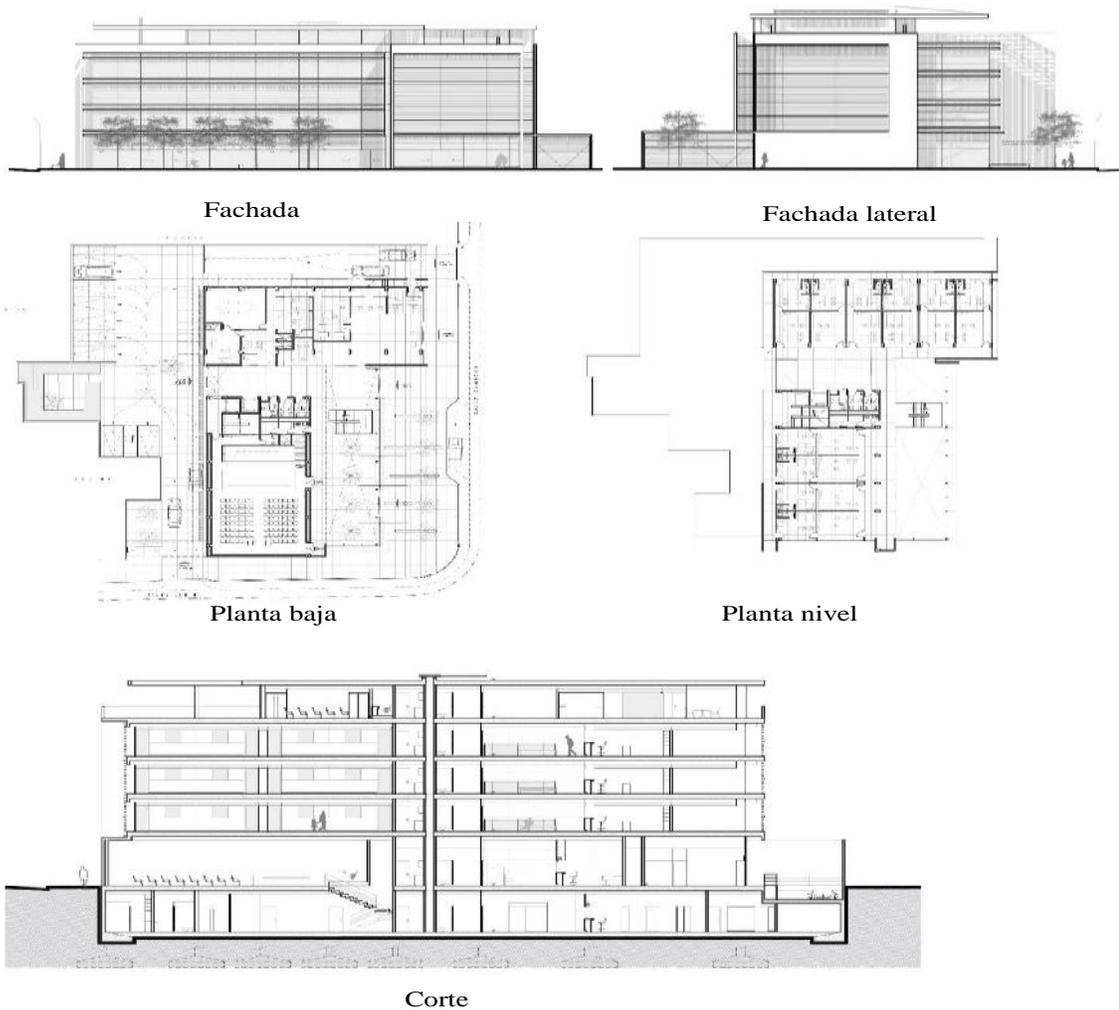
Figura 24
Proyecto Fiscalía Departamental de Oruro.



Nota. Edificio Fiscalía Departamental de Oruro- Bolivia, Tomado de <https://www.arquitectonica-estudio.com/proyectos/fiscalia-de-oruro/>

13.3.4. PERSPECTIVAS Y PLANOS

Figura 25
Planos en diferentes cortes Proyecto Fiscalía de Oruro.



Nota. Muestra los diferentes cortes de planos del proyecto de la fiscalía de Oruro, Tomado de <https://www.arquitectonica-estudio.com/proyectos/fiscalia-de-oruro/>

14. PREMISAS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Para la elaboración del proyecto se consideró investigar algunas áreas que debería contar la fiscalía que favorezcan con la elaboración del diseño.

14.1. PREMISAS SOCIO CULTURALES

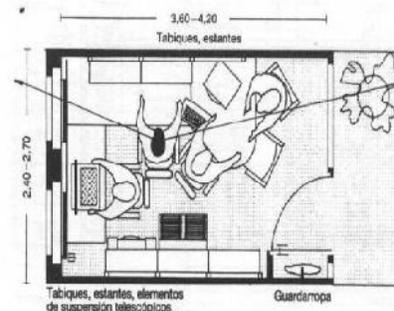
14.1.1. ANTROPOMETRÍA Y ERGONOMÍA

✓ EL ESTUDIO DEL ESPACIO DE TRABAJO

El espacio de trabajo es un elemento clave a la hora de que la producción sea efectiva y eficiente. Los empleados además de valorar la proyección en el trabajo, la cultura organizacional y la tecnología, también le dan gran importancia al espacio físico en el que pasan la mayor parte de su día a día.

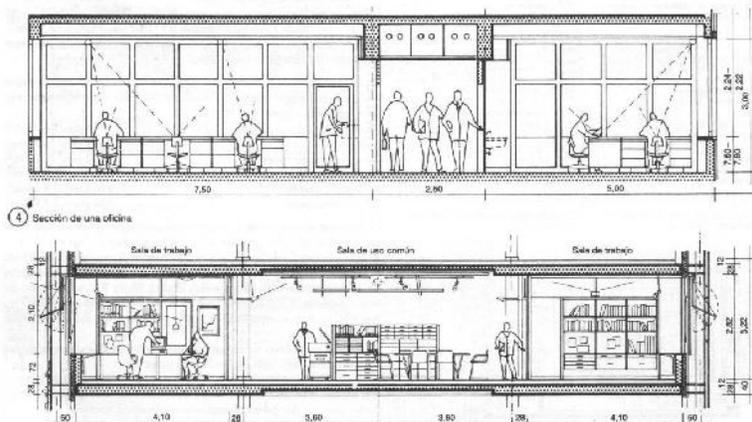
La oficina debe ser un lugar de inspiración, que invite a la comunicación y a la colaboración, elementos esenciales para mejorar la productividad.

Figura 26
Lugar de Trabajo.



Nota Imagen, Tomado de Libro, Neufert Ernst, "Arte De Proyectar En Arquitectura "

Figura 27
Lugar de Trabajo.



Nota. Imagen, Tomado de Libro, Neufert Ernst, "Arte De Proyectar En Arquitectura "

✓ ESPACIO DE CIRCULACIÓN

Según el libro Neufert nos habla del espacio necesario para sentarse y estar de pie la separación mínima entre mesas individuales es de 1m, si existen radiadores junto a la ventana ha de guardar una separación, que si llega a 55cm puede servir como paso. Como también el

diseño de ventanas altas para obtener una buena iluminación natural o gran profundidad y por lo tanto un aprovechamiento favorable del espacio.

Los muebles de oficina se basan en la ergonométrica y los resultados de estudio antropométrico.

Sillas asiento y respaldo acolchados y regulables.

Consideración de diferentes posturas de sentarse en el desarrollo de muebles dinámicos para sentarse.

El sistema mesa silla debe permitir un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para el cambio de postura.

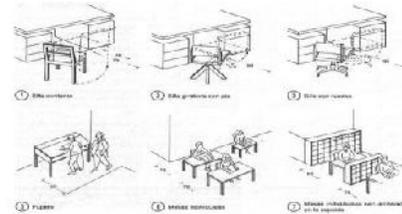
En registros y archivos sin laterales independientes, los mostradores para despachar desde el lado opuesto tienen unos 62,5 cm de anchura y aproximadamente 90 cm de altura, para que no se pueda cansar la mano al alzar los archivos, individuales para organizar mejor.

✓ **NORMAS PARA DISCAPACITADOS**

La norma boliviana establece las dimensiones mínimas y las características generales que deben cumplir los servicios sanitarios accesibles en los edificios públicos y privados y en los espacios urbanos.

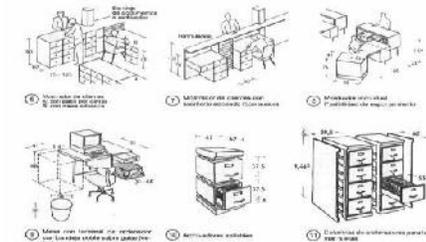
Se debe disponer de un espacio lateral al inodoro, de dimensiones mínimas 1,20 m por 0,80 m con una altura mínima libre de 2,20 m, con una puerta de ancho no menor a 90 cm y barras de apoyo tubulares adecuadamente instaladas, que posibilite la transferencia de la persona.

Figura 28
Escritorios.



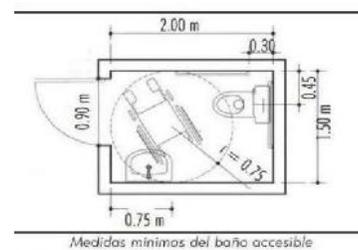
Nota. Imagen, Tomado de Libro, Neufert Ernst, "Arte De proyectar En Arquitectura "

Figura 29
Muebles.



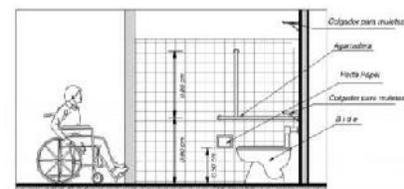
Nota. Imagen, Tomado de Libro, Neufert Ernst, "Arte De proyectar En Arquitectura "

Figura 30
Características de dimensiones mínimas.



Nota. Imagen, Tomado de Norma boliviana- Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico

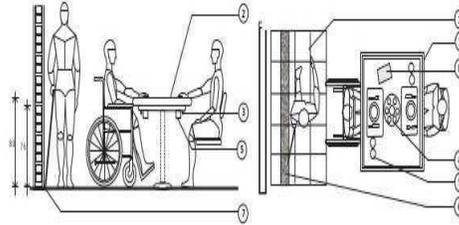
Figura 31
Características de dimensiones mínimas sanitarias.



Nota. Imagen, Tomado de Norma boliviana- Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico

En los comedores las áreas para discapacitados deben localizarse en lugares accesibles, próximos a las circulaciones principales. En los espacios urbanos deben estar vinculados con una circulación y ser directa.

Figura 32
Área accesibilidad personas con discapacidad.



Nota. Imagen, Tomado de Norma boliviana- Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico

14.2. PREMISAS INCLUSIÓN Y BENEFICIO COLECTIVO SOCIAL

14.2.1. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y URBANAS

Las barreras arquitectónicas son todos aquellos obstáculos que impiden o dificultan la independencia de las personas para acceder, moverse o llegar a espacios y servicios comunitarios. La legislación española contempla la eliminación de las barreras arquitectónicas en espacios comunes de los edificios de uso privado y de uso público y también regula las condiciones básicas de no discriminación.

Figura 33
Barrera Arquitectónicas y Urbanas para personas con discapacidad.



Nota. Imagen, Tomado de página web <https://www.ilerna.es/blog/tp-a-distancia/barreras-arquitectonicas/>

14.2.2. TIPOS DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

- **Barreras arquitectónicas urbanísticas (BAU).** Son las presentes en vías y espacios libres de uso público. Por ejemplo, el desnivel que a veces hay entre la acera y el paso de peatones es una barrera arquitectónica, pues impide que las personas con silla de ruedas o con un cochecito de bebé puedan circular cómodamente.
- **Barreras arquitectónicas de edificación (BAE).** Están presentes en el interior de los edificios, tanto públicos como privados. En algunos restaurantes o cafeterías, los baños están al primer piso y no hay ningún ascensor para acceder a ellos.

- **Barreras arquitectónicas de transporte (BAT).** Son las que impiden o dificultan el uso del transporte público. En algunas paradas de metro o de estaciones de trenes todavía las hay, pero cada vez son más las que están totalmente adaptadas.

- **Barreras de comunicación (BC).** Son las que impiden o dificultan la emisión y recepción de mensajes por parte de personas con algún tipo de discapacidad. Por ejemplo, semáforos sin sonido, ascensores sin el panel de botones traducido al Braille, etc.

Figura 34
Diseño puesto de trabajo.



Nota. Imagen, Tomado de Diseño del puesto de trabajo en oficinas y despachos en las Administraciones Públicas

14.3. PREMISAS LEGALES Y NORMATIVAS

15. NORMAS PARA EL DISEÑO DE OFICINAS

Según la normativa vigente de aplicación, las dimensiones de los locales de trabajo deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables. Sus dimensiones mínimas serán:

Altura:

3 metros, desde el piso hasta el techo.

Esta altura podrá reducirse a 2,5 m en oficinas y despachos.

Superficie:

2 m² de superficie libre por trabajador.

Volumen total:

10 m³, no ocupados, por trabajador.

15.1.1.1. MOBILIARIO

- Escritorio, Silla, Porta documentos.

15.1.1.2. ESCRITORIO

- Se recomienda que el tablero de la mesa sea regulable en altura.

- En caso de que la altura sea fija, es conveniente que ésta sea entre 70-75 cm aproximadamente.



- El tablero debe tener el mínimo espesor posible.
- La dimensión del tablero deberá permitir la colocación adecuada de todos los elementos del trabajo para evitar las torsiones de tronco o giros de cabeza innecesarios.

- Se recomienda el uso de alas auxiliares al mismo nivel que el tablero de la mesa principal.

- La superficie deberá ser de material mate para reducir los reflejos y preferentemente de un color claro suave.

- Los bordes y esquinas de la mesa deberán ser redondeados para evitar golpes y arañazos a los trabajadores.

15.1.1.3. SILLA

- El asiento debe ser regulable en altura.
- Debe tener una anchura entre 38-42 cm.
- Tanto el asiento como el respaldo serán acolchados y deberán estar elaborados con tela y material de relleno que permita la transpiración.



- El respaldo deberá ser regulable en altura y ángulo de inclinación.
- Debe ser inclinable atrás/adelante por mecanismo bloqueante.
- El respaldo debe dar apoyo a la zona lumbar, por lo que ha de contar con una suave prominencia a la altura de dicha zona.

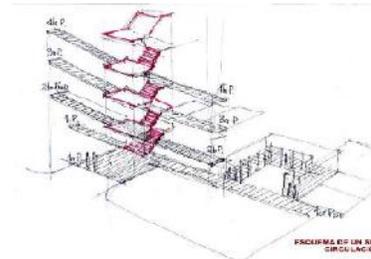
- Es preferible un respaldo alto que otorgan un apoyo total de la espalda.
- La silla debe ser estable, para lo cual contará con cinco puntos de apoyo en el suelo, con ruedas para permitir al trabajador libertad de movimiento.

- La silla contará con apoyabrazos que cargan con el peso de los brazos y reducen la tensión muscular en los hombros y otorgan al trabajador ayuda en las acciones de levantarse y sentarse.

15.2. PREMISAS FUNCIONALES

- ✓ Diseñar un sistema de circulación lineal que se conecte a través de nodos horizontales y verticales de interacción entre los diferentes espacios.
- ✓ Circulación externa e interna de fácil acceso.
- ✓ Ingresos peatonales y vehiculares a las instalaciones deben estar señalizados e iluminados de manera que permita su fácil identificación de las diferentes unidades de la fiscalía.

Figura 35
Premisa funcional.



Nota. Imagen, Tomado de
Disfrutando-la-composición-espacial

15.3. PREMISAS MORFOLÓGICAS

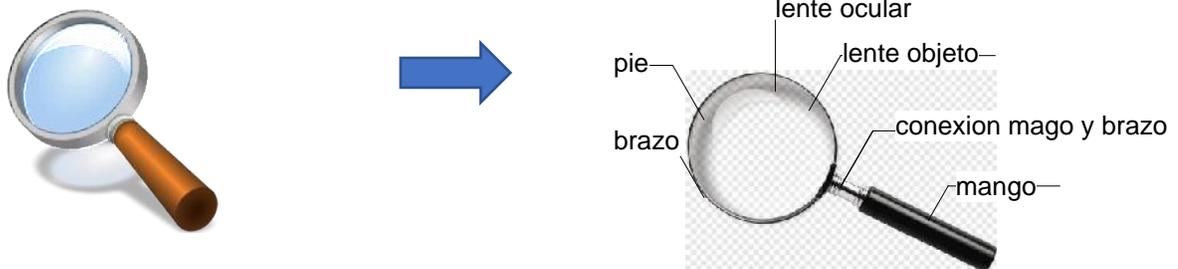
Para el “DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO CENTRALIZADO DE LA FISCALÍA EN LA CIUDAD DE TARIJA” se tomará en cuenta una arquitectura moderna con el uso de materiales modernos, interacción con espacios interiores y exteriores, uso de sol y sombra para el confort humano, uso de vidrio y luz natural.

- ✓ Para el diseño de la morfología del proyecto estará representada por volúmenes puros simétricos que mediante metáforas formales de adición sustracción se llegará a un diseño que caracterice a la fiscalía. Brindando jerarquía al proyecto para que el usuario al ingresar a esta edificación lo identifique como un lugar seguro de protección como es la Fiscalía o Ministerio Público.
- ✓ Para la elaboración de la forma del diseño se respetará las características topográficas del terreno y del entorno sin salir de la composición de formas equilibradas del emplazamiento del lugar.

✓ El proyecto se enfocará en un lenguaje arquitectónico claro, la organización funcional de la edificación como la elección y utilización de materiales tecnológicos

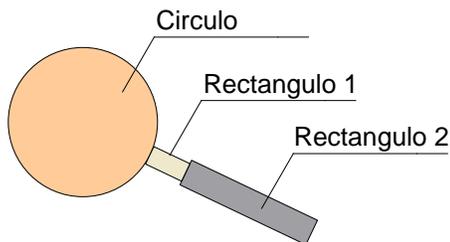
✓ **IDEA FORMAL** para la idea formal nos basaremos en los conceptos que representa la fiscalía que es la de investigar los delitos en busca de la verdad. Cuando mencionamos la palabra investigar nos viene a la mente una lupa. Para la generación del diseño nos basaremos en esta forma.

IDENTIFICACION DE SUS PARTES

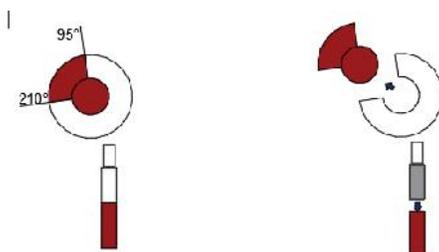


Es una herramienta óptica usado para observar objetos pequeños más de cerca utilizado más que todo para la investigación.

GEOMETRIZACION DEL OBJETO

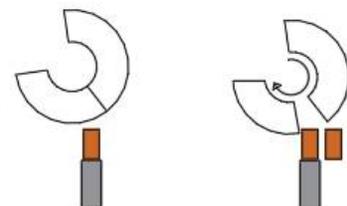


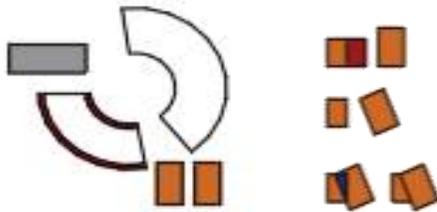
Está compuesta por tres figuras geométricas simples que son un círculo y dos rectángulos.



Se sustraerá el elemento céntrico en el círculo para crear transparencia y la mitad del mango de la figura

Se dividirá la figura circular en dos elementos y se lo rotará en su propio eje a 245° y se duplicará la conexión del brazo y el mango.

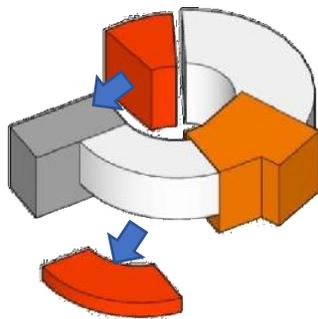
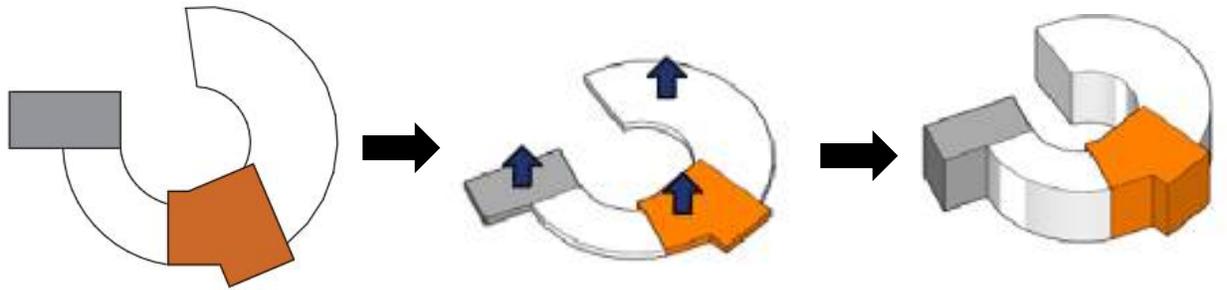




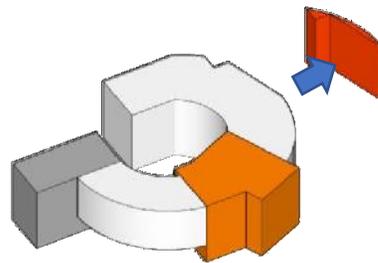
Se sustraerá los bordes del segundo círculo.

Se desplazará la conexión del mango y brazo al medio de los dos semi círculo que servirá como elemento para unificar entre los dos bloques.

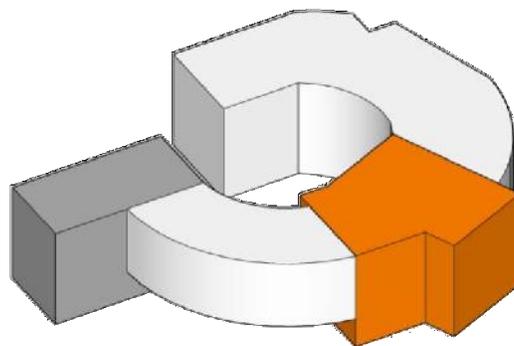
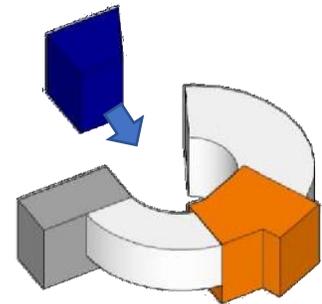
Volumetrización de la forma



SUSTRACCIÓN

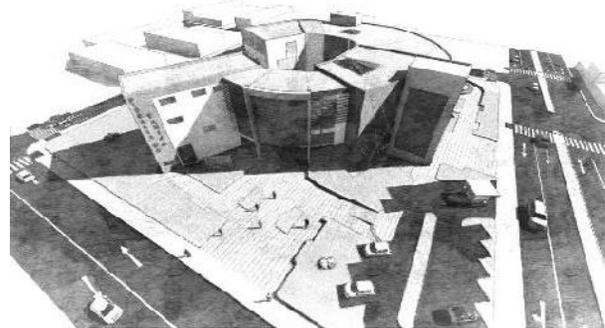
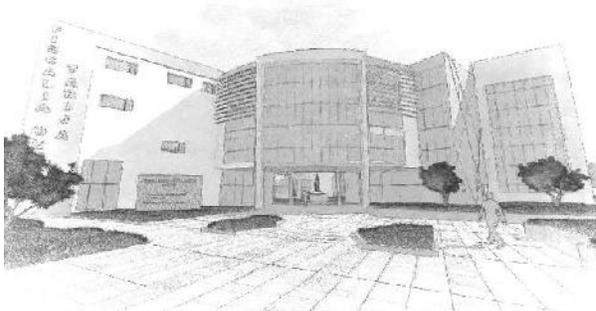
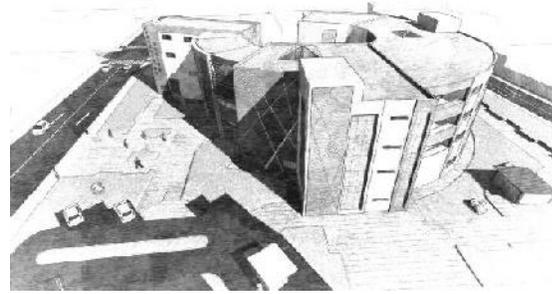
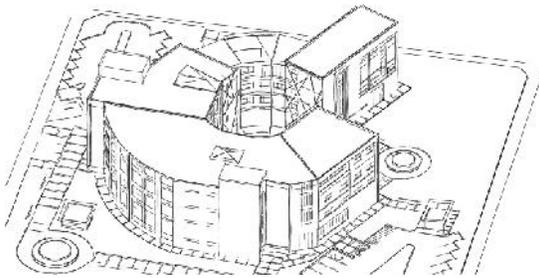


ADICIÓN



VOLUMEN

BOCETOS



15.4. PREMISAS TECNOLÓGICAS

✓ La tecnología aplicada es tradicional mejorada, la opción de utilizar sistemas tradicionales no es descartada ya que se busca concretizar un proyecto con bases sólidas y correctamente fundamentada, viables desde cualquier punto de vista. Se utilizó losa de cimentación, con vigas y columnas reforzadas, implantando juntas de dilatación según lo exija el diseño.

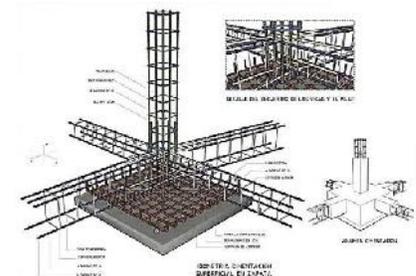
✓ Se utilizará sistemas estructurales de losa nervada cuales, darán luces más amplias, mejorando la calidad del espacio.

Ventajas

- Ahorro de hasta 30% de hormigón y 20% de acero.
- Eliminación de contrapisos, carpetas y cielorrasos.

Figura 36

Premisa tecnológica.



Nota. Imagen, Tomado de sistema estructural.

Figura 37

Premisa tecnológica.



Nota. Imagen, Tomado de sistema estructural de vigas.

- Menor peso de la construcción.
- Posibilidad de inclusión de las tuberías dentro de la losa, instalaciones eléctricas, sanitaria, y losa radiante.
- Permite construir más niveles por edificio.
- Mejor resistencia sísmica.
- Gran flexibilidad de uso.
- Gran aislación térmica y acústica.
- Reducción del costo de construcción (entre 5% y 20% según la magnitud de la obra).

✓ **Muro cortina** Es un término utilizado para describir la fachada de un edificio que no lleva ninguna carga más que la de su propio peso. Estas cargas se transfieren a la estructura del edificio a través de una estructura auxiliar de anclajes y apoyos de acero, sobre la que se acoplan elementos de bajo peso. Estos son fijados a la estructura resistente sin ser parte de ella, sino que gravitando.

Figura 38
Muro.



Nota. Imagen muro cortina, Tomado de archdaily.cl

Ventajas

- Estética y flexible de diseño
- Transparencia
- Capacidad de calentamiento
- Iluminación

Figura 39
Edificio.



Nota. Imagen muro cortina, Tomado de archdaily.cl

✓ **Doble Vidrio Hermético o DVH** Es utilizado en puertas y ventanas con el objeto de optimizar la capacidad de aislación térmica y acústica. Está compuesto por dos vidrios unidos herméticamente en su contorno y separados por una cámara de aire.

La cámara de aire funciona como barrera térmica, en verano impide que el calor ingrese al ambiente interior para mantenerlo más fresco y en invierno disminuye

significativamente la pérdida de calor por calefacción. Otra función primordial del DVH es la aislación acústica, en este caso en la cámara de aire se produce un efecto “rebote”, disminuyendo los ruidos que llegan al interior del ambiente.

- Aumenta en más del 100% el aislamiento térmico del vidriado.
- Mejora el aislamiento acústico entre un 40% a un 70%
- Disminuye el consumo de energía de climatización por las pérdidas a través del vidrio.
- Elimina la condensación de humedad sobre el vidrio evitando que se empañe. Vidrio chorreado
- Anula el efecto de “muro frío” aumentando el confort junto a la ventana.

Figura 40
Doble vidrio hermético.
COMPOSICIÓN DEL D.V.H.



Nota. Imagen vidrio D.V.H., Tomado de avitatuc.com/el-doble-vidrio-hermetico-que-es-y-por-que-se-utiliza

✓ **Pisos de vinilo** Los pisos en vinilo son un revestimiento plástico que cuenta con cualidades térmicas, antibacterianas, acústicas entre otras, se cuenta con variados diseños que imitan la madera y la cerámica. Es un pavimento ideal para entornos públicos y con alta afluencia de público.

Figura 41
Piso vinilo.
Uso comercial y residencial.



Nota. Imagen, Tomado de imparksas.com/características-pisos-en-vinilo-

VENTAJAS

- **Facilidad de limpieza**

Uno de los puntos más destacados de los pisos en vinilo es la facilidad de limpieza. Ya que es un revestimiento impermeable puede ser humedecido para limpiar de forma eficiente y rápida. Es resistente a productos de limpieza no abrasivos, ni disolventes.

- **Fácil y económica instalación**

Otro punto destacarle es su instalación. No es necesario retirar el piso anterior para instalar un revestimiento de este tipo, por lo que el trabajo se hace mucho más rápido y sin ensuciar.

- **Variedad de diseños**

Los diseños actuales son diferentes a los años 60 o 70, con imitaciones madera, piedras o baldosas cerámicas con gran realismo. Además de los diseños modernos, infantiles o simplemente de colores lisos.

- **Económicos**

La remodelación con pisos de vinilo es muy accesible y económica debido a su material y principalmente a su facilidad de instalación.

- **Resistencia**

La vida de los pisos vinílicos normales varía entre 20 y 30 años.

✓ **Gramoquin ecológico** son bloques de cemento que son favorables visual estética en la construcción.

- Permite el crecimiento natural del pasto.
- Gran resistencia.
- Perfecto para decoración externas e internas.
- Gran compactación para no ser afectado por

Figura 42
Gramoquin ecológico.



Nota. Imagen, Tomado de adoquinecologico.blogspot.com/2017/11/adoquin-ecologico_27

el ambiente exterior.

✓ **Muro plegable** Es un muro que se desliza sirve como separador entre ambientes.

15.5. PREMISAS MEDIO AMBIENTALES

Con las premisas ambientales se busca al interior y al exterior del proyecto confort mediante una orientación

Figura 43
Muro plegable.



Nota. Imagen, Tomado de <https://www.vimetra.com/paredes->



favorable para el diseño del proyecto con ambientes frescos que den mayor comodidad en la construcción tomando en cuenta el clima.

La mejor solución en cuanto a asoleamiento es en dirección NOR ESTE con la fachada más amplia en dirección a esta para tener iluminación y asoleamiento más óptimo en el día.



La mejor orientación para el viento en dirección sur oeste con la fachada más corta para minimizar el impacto de la corriente como también la implementación de vegetación que funcionen como una barrera vegetal.

✓ Diseñar un proyecto con una orientación favorable, buscando que el 80 % de la iluminación sea natural.

✓ Implementar ventanales amplios con una ventilación cruzada que favorecerá en mantener ambientes frescos, así como espacios abiertos que permitan ingresar el aire al diseño.

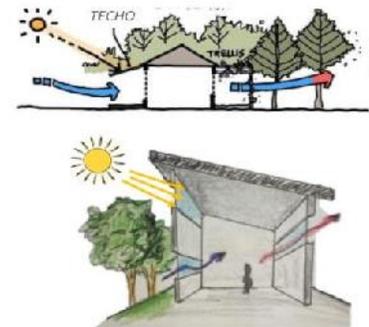
✓ Proponer la implementación de barreras vegetales que permiten ambientar los espacios abiertos generando vistas agradables y confortables a los usuarios con vegetación nativa del lugar, conservando la existente.

✓ Integración de espacios interiores y exteriores.

✓ Disminuir y evitar la contaminación visual, auditiva y ambiental. Utilizar vegetación en los espacios abiertos de manera que se logre un ambiente agradable y se evite la radiación solar directa.

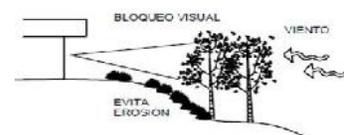
En el área a intervenir encontramos poca vegetación para lo cual se propuso la implementación de vegetación característica de Tarija como lapacho, falsa caoba, carnavalito, palmera que favorezcan a la imagen urbana como también se pretende respetar la vegetación existente en el terreno a diseñar el proyecto como ser el molle, churqui, paraíso.

Figura 44
Premisas medioambientales.



Nota. Imagen, Tomado de <https://artearquitectura300.blogspot.com/2007/12/ventilacin-natural.html>

Figura 45
Premisas medioambientales.



Nota. Imagen, Tomado de <https://artearquitectura300.blogspot.com/2007/12/ventilacin-natural.html>



| N° | NOMBRE | SIMBOLOGÍA | IMAGEN | CARACTERÍSTICAS | | | | TIPOLOGÍA | | | | ÁREAS Y/O SECTORES DE APLICACIÓN EN EL PROYECTO | |
|-------------------------|---------------------------------|------------|--------|-------------------------|--|---|--|--|-----------|-----------|-----------|---|--|
| | | | | TAMAÑO (min - max) mts. | FOLLAJE | FLORACIÓN | FRUTO | FUNCIÓN | NATIVA | | IMPUESTA | | |
| | | | | | | | | | EXISTENTE | PROPUESTA | EXISTENTE | | PROPUESTA |
| VEGETACIÓN ALTA | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | TOBOROCHI Bombacaceae | | | 8 a 8 | Árbol con poco follaje conocido como árbol botella por la forma de su tallo | Flores grandes, solitarias, cáliz soldado y 5 pétalos libres, blanco amarillentos o Rosado - lila | | Almacenamiento de agua para tiempos de sequía | | ● | | | en el terreno de la propuesta del proyecto |
| 2 | QUEBRACHO BLANCO Apocinaceae | | | 12 a 12 | Árbol con un follaje esclerófilo | Vistasas y suavemente fragantes flores pequeñas, color ocre agrupadas en panojas axilares | Fruto es un folículo de 7 a 12 cm de largo que contiene numerosas semillas de forma alada. | Árbol medicinal | | ● | | | en el terreno de la propuesta del proyecto |
| 3 | LAPACHO bignoniaceae | | | 8 a 12 | Caduco, verde medio | Compuestas, planifolias foliolos largamente peciolados, agudo elípticos más grandes los superiores que los de la base de borde aserrado | Grandes tubulosas, racimos de colores rosados, blanco y amarillo | Vainas largas y angostas, dhiscentes | | | | ● | en el terreno de la propuesta del proyecto |
| 4 | FALSA CAOBA leguminosae | | | 6 a 8 | Compuestas 40 cm de largo imparipinada de color verde claro | Color amarillo agrupadas en inflorescencia | Es una legumbre alada con una sola semilla | Ornamental aromática | | ● | | | en el terreno de la propuesta del proyecto |
| 5 | CARNAVALITO dinaceae | | | 5 a 6 | Copa baja y extendida de color verde, grisáceo | Vistasas de color amarillo agrupadas en grandes inflorescencias | Legumbre lineal | Uso aislado o en grupos | | ● | | | en el terreno de la propuesta del proyecto |
| Vegetación media | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | SUNCHU compositae | | | | Verde amarillento | Centrales, | Flores pequeñas de 3 mm | En bordes de las masas arbóreas o como elemento de apoyo | | ● | | | en el terreno de la propuesta del proyecto |
| VEGETACIÓN BAJA | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | ZOYSIA JAPONICA | | | | Una de las grandes ventajas de los tipos de césped, es que este requiere poca agua y resistente a las pisadas, son capaces de sobrevivir a sequías, además de ello, se lleva muy bien con las sombras. | | | | | | | ● | en el terreno de la propuesta del proyecto |



16. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

16.1. PROGRAMA CUALITATIVO

| AREA | SECTOR Y/O AMBIENTE | ACTIVIDAD |
|---------------------|---|--------------------------------|
| AREA DE USO PÚBLICO | HALL RECEPCION | INGRESO |
| | CONTROL Y SEGURIDAD + BAÑO | SEGURIDAD |
| | INFORMACIÓN | INFORMAR |
| | PLATAFORMA DE ATENCIÓN | ATENCIÓN PUBLICA |
| | ASIGNACION DE CASOS | ATENCIÓN PUBLICA |
| | PRESENTACION DE DENUNCIAS | ATENCIÓN PUBLICA |
| | ENFERMERIA | PRIMEROS AUXILIOS |
| | FOTOCOPIADORA | FOTOCOPIAR |
| | SALA DE PRENSA | DAR INFORMACION A LA POBLACIÓN |
| | BAÑO HOMBRES | LIMPIEZA Y ASEO |
| | BAÑO MUJERES | LIMPIEZA Y ASEO |
| | BAÑO PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES | LIMPIEZA Y ASEO |
| | BAÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO HOMBRES | LIMPIEZA Y ASEO |
| | BAÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO MUJERES | LIMPIEZA Y ASEO |
| | BAÑO PERSONAL ADM. CAPACIDADES DIFERENTES | LIMPIEZA Y ASEO |

| | | |
|---------------------|--|----------------------------|
| AREA ADMINISTRATIVA | HALL RECEPCION | INGRESO |
| | SECRETARIA | ESCRIBIR |
| | OFICINA DIRECCION GENERAL | DIRIGIR |
| | OFICINA JEFE ADMINISTRATIVO | DIRIGIR |
| | OFICINA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD | ADMINISTRAR |
| | AUXILIAR DE RECAUDACIONES | RECAUDACION FINANCIERA |
| | SALA DE REUNIONES | REUNIONES |
| | CUARTO DE SEGURIDAD Y MONITOREO + BAÑO | COORDINACION GENERAL |
| | COCINETA | PREPARACION DE REFRIGERIOS |
| | ALMACEN DE ARCHIVOS | ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS |
| | BAÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO | LIMPIEZA Y ASEO |



| | | |
|---------------------------------------|--|--|
| UNIDADES DE LA FISCALIA DEPARTAMENTAL | FISCALIA DEPARTAMENTAL | |
| | SALA DE ESPERA RECEPCION | ESPERA |
| | SECRETARIA GENERAL | ESCRIBIR, AGENDAR |
| | OFICINA FISCAL DEPARTAMENTAL + BAÑO | CONTROL DE BUEN FUNCIONAMIENTO PENAL GENERAL |
| | OFICINA FISCAL AUXILIAR | APOYO AL FISCAL DEPARTAMENTAL |
| | OFICINA COORDINADOR | COORDINACION CON LAS DEMAS UNIDADES |
| | SALA DE JUNTAS | REUNION |
| | COCINETA | PREPARACION DE REFRIGERIOS |
| | UNIDAD DE REVISIÓN JERÁRQUICA | |
| | OFICINA FISCAL DE MATERIA | INVESTIGADOR |
| | ASITENTE | APOYO AL FISCAL |
| | UNIDAD DE PROTECCIÓN DE VICTIMAS Y TESTIGOS | |
| | OFICINA DE PSICOLOGIA | APOYO |
| | OFICINA TRABAJADORA SOCIAL | APOYO |
| | UNIDAD DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO | |
| | OFICINA JUEZ + BAÑO | INVESTIGAR |
| | OFICINA INVESTIGADOR | INVESTIGAR |
| | SALA DE AUDIENCIAS | COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN |
| | FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL | |
| | OFICINA FISCAL DE MATERIA | INVESTIGADOR |
| | ASITENTE | APOYO AL FISCAL |
| | SALA TOMA DE DECLARACIONES | DECLARACIÓN Y APOYO |
| | CUARTO DE ARCHIVOS | ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS |
| | FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN RAZÓN DE GENERO Y DELITOS SEXUALES | |
| | OFICINA FISCAL DE MATERIA | INVESTIGADOR |
| | ASITENTE | APOYO AL FISCAL |
| | SALA TOMA DE DECLARACIONES | DECLARACIÓN Y APOYO |
| | CUARTO DE ARCHIVOS | ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS |
| | UNIDAD DE TRATA, TRAFICO Y JUSTICIA PENAL JUVENIL | |
| | OFICINA FISCAL DE MATERIA | INVESTIGADOR |
| | ASITENTE | APOYO AL FISCAL |
| | SALA TOMA DE DECLARACIONES | DECLARACIÓN Y APOYO |
| | UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS PATRIMONIALES | |
| | OFICINA FISCAL DE MATERIA | INVESTIGADOR |
| | ASITENTE | APOYO AL FISCAL |
| | SALA TOMA DE DECLARACIONES | DECLARACIÓN Y APOYO |
| | CUARTO DE ARCHIVOS | ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS |

| | |
|---|---|
| UNIDAD DE ANALISIS Y SOLUCIÓN TEMPRANA | |
| OFICINA DE FISCAL DE MATERIA | INVESTIGADOR |
| ASISTENTE | APOYO AL FISCAL |
| TOMA DE DECLARACIONES DE DENUNCIAS | DECLARACIÓN Y APOYO |
| CUARTO DE ARCHIVOS | ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS |
| UNIDAD DE CONCILIACION | |
| OFICINA CONCILIADOR | CONCILIAR |
| CUARTO DE ARCHIVOS | ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS |
| UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, TRIBUTARIA, ADUANEROS Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS | |
| OFICINA FISCAL DE MATERIA | INVESTIGADOR |
| ASITENTE | APOYO AL FISCAL |
| SALA TOMA DE DECLARACIONES | DECLARACIÓN Y APOYO |
| UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE NARCOTRÁFICO, MEDIOAMBIENTE, PERDIDA DE DOMINIO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y LEGITIMIZACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS | |
| OFICINA FISCAL DE MATERIA | INVESTIGADOR |
| ASITENTE | APOYO AL FISCAL |
| UNIDAD ESPECIALIZADA EN LITIGACIÓN | |
| OFICINA FISCAL DE MATERIA | INVESTIGADOR |
| ASITENTE | APOYO AL FISCAL |
| CUARTO DE ARCHIVOS | ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS |
| COCINETA | PREPARACION DE REFRIGERIOS |
| UNIDAD DE INFORMATICA | |
| AREA DE SISTEMA DE REDES, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO | SISTEMAS |
| CUARTO DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO | ALMACENAMIENTO DE DATOS |
| PRESENTACION DE CONTRL DE FIRMAS | CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE BENEFICIARIOS DE LIBERTAD CONDICIONAL |
| UNIDAD DE NOTIFICACIÓN | |
| OFICINA NOTIFICADORES | NOTIFICAR |
| CUARTO DE ARCHIVOS | ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS |



| | | |
|------------------------------|---|--|
| AREA DE INVESTIGACIÓN | AREA DE INVESTIGACION | |
| | CAMARA GESELL | DECLARACIÓN VERBAL DE VICTIMAS Y TESTIGOS |
| | | DECLARACIÓN VERBAL DE VICTIMAS Y TESTIGOS |
| | | DECLARACIÓN VERBAL DE VICTIMAS Y TESTIGOS |
| | AREA DE JUEGOS PARA NIÑOS | RECREACIÓN |
| | SALA DE RESGUARDO PARA VICTIMAS Y TESTIGOS | RESGUARDO ESPERA |
| | SALAS DE INTERROGACIÓN | DECLARACIÓN VERBAL DE PRESUNTOS CULPABLES |
| | CARCELETA H | RETENCIÓN DE LIBERTAD |
| | CARCELETA M | RETENCIÓN DE LIBERTAD |
| | AREA DE INVESTIGACION FORENSE (IDIF) | |
| | SALA DE ESPERA | ESPERA |
| | OFICINA MEDICO FORENSE | VALORACIÓN MEDICA |
| | CONSULTORIO MEDICO FORENSE+ BAÑO | VALORACIÓN MEDICA |
| | SALA DE CADENA DE CUSTODIO FRIO | RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS |
| | OFICINA DE PSICOLOGO FORENSE | RECOLECCIÓN, VALORACIÓN Y ANALISIS DE EVIDENCIA PSICOLOGICA PARA PROPOSITOS JUDICIALES |
| | OFICINA BIOQUIMICO FORENSE | ANALISIS E INVESTIGACIÓN DE SUSTANCIAS Y OTROS |
| | LABORATORIO BIOQUIMICO FORENSE | INVESTIGACIÓN Y DETERMINACION DE POSIBLES CAUSAS DE MANERA BIOQUIMICA |
| | OFICINA DE INGENIERO FORENSE | INVESTIGACIÓN Y DETERMINACION DE POSIBLES CAUSAS DE MANERA CIENTIFICA |
| | OFICINA INFORMATICO FORENSE | INVESTIGACIÓN Y DETERMINACION DE POSIBLES CAUSAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGIA |
| | CRIMINALISTA FORENSE | INVESTIGACION Y RASTREO DE EVIDENCIAS DE UN CRIMEN |
| | BAÑO PERSONAL IDIF | LIMPIEZA Y ASEO |

| | | |
|---------------------------|---|---|
| COMPLEMENTARI AREA | HALL RECEPCION | ESPERA |
| | SALA DE CAPACITACION | CAPACITAR |
| | BIBLIOTECA JURIDICA | ESTUDIO |
| | ARCHIVOS GENERALES | ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS |
| AREA DE SERVICIO | DORMITORIO PERSONAL DE SEGURIDAD + BAÑO | DESCANSO |
| | CUARTO DE MAQUINAS | CONTROL DE SERVICIOS BASICOS |
| | CONTROL POLICIAL | CONTROL Y SEGURIDAD |
| AREA EXTERIOR | AREAS VERDES | AREAS DE RECREACIÓN |
| | ESTACIONAMIENTO PUBLICO | ESPACIO DE PARQUEO PARA LA POBLACION LITIGANTE |
| | ESTACIONAMIENTO FISCALIA | ESPACIO DE PARQUEO PAR EL PERSONAL DE LA FISCALIA |
| | AREAS DE ACCESO | INGRESOS |
| | JARDINES | INTEGRACIÓN NATURAL CON EL HABITAD |
| | RECORRIDOS PEATONALES | ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL |

16.1.1. DIAGRAMA DE MATRICES

DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ GENERAL



PONDERACION

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | 2 |
| INDIRECTA | 1 |
| NULA | 0 |

RELACION

| | |
|-----------|-----|
| DIRECTA | → |
| INDIRECTA | →→ |
| NULA | →→→ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

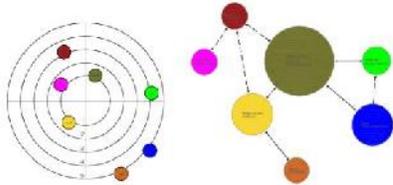
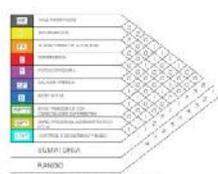


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ ÁREA DE USO PÚBLICO



PONDERACION

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | 2 |
| INDIRECTA | 1 |
| NULA | 0 |

RELACION

| | |
|-----------|-----|
| DIRECTA | → |
| INDIRECTA | →→ |
| NULA | →→→ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

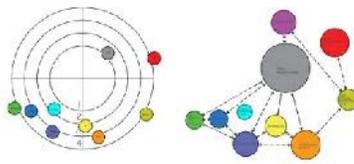


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ ADMINISTRATIVA



PONDERACION

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | 2 |
| INDIRECTA | 1 |
| NULA | 0 |

RELACION

| | |
|-----------|-----|
| DIRECTA | → |
| INDIRECTA | →→ |
| NULA | →→→ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

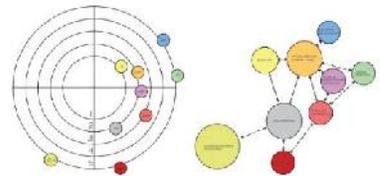
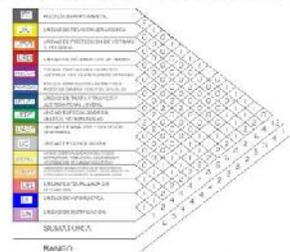


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES DE LA FISCALÍA DEPARTAMENTAL



PONDERACION

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | 2 |
| INDIRECTA | 1 |
| NULA | 0 |

RELACION

| | |
|-----------|-----|
| DIRECTA | → |
| INDIRECTA | →→ |
| NULA | →→→ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

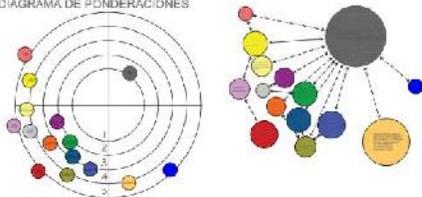


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ FISCALÍA DEPARTAMENTAL



PONDERACION

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | 2 |
| INDIRECTA | 1 |
| NULA | 0 |

RELACION

| | |
|-----------|-----|
| DIRECTA | → |
| INDIRECTA | →→ |
| NULA | →→→ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

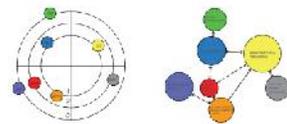


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES DE REVISIÓN JERÁRQUICA



PONDERACION

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | 2 |
| INDIRECTA | 1 |
| NULA | 0 |

RELACION

| | |
|-----------|-----|
| DIRECTA | → |
| INDIRECTA | →→ |
| NULA | →→→ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

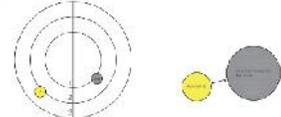


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS



PONDERACION

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | 2 |
| INDIRECTA | 1 |
| NULA | 0 |

RELACION

| | |
|-----------|-----|
| DIRECTA | → |
| INDIRECTA | →→ |
| NULA | →→→ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

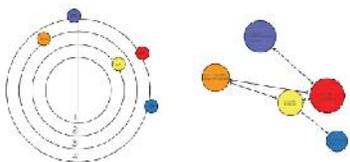


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES RÉGIMEN DISCIPLINARIO



PONDERACION

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | 2 |
| INDIRECTA | 1 |
| NULA | 0 |

RELACION

| | |
|-----------|-----|
| DIRECTA | → |
| INDIRECTA | →→ |
| NULA | →→→ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

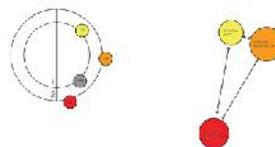


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL



PONDERACION

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | 2 |
| INDIRECTA | 1 |
| NULA | 0 |

RELACION

| | |
|-----------|-----|
| DIRECTA | → |
| INDIRECTA | →→ |
| NULA | →→→ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

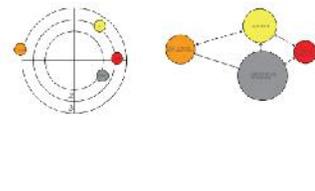


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES BÁSICAS PARA EN DELITOS EN RAZÓN DE GÉNERO Y DELITOS SEXUALES



PONDERACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | 2 |
| SERVICIO 2 | 1 |
| SERVICIO 3 | 2 |

RELACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | → |
| SERVICIO 2 | ← |
| SERVICIO 3 | ↔ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

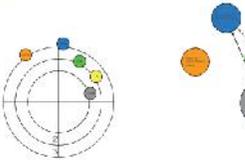


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES DE ANÁLISIS Y SOLUCIÓN TEMPRANA



PONDERACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | 2 |
| SERVICIO 2 | 1 |
| SERVICIO 3 | 2 |

RELACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | → |
| SERVICIO 2 | ← |
| SERVICIO 3 | ↔ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

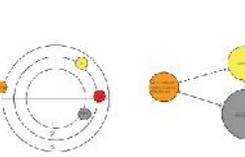


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES DE TRATA Y TRÁFICO Y JUSTICIA PENAL JUVENIL



PONDERACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | 2 |
| SERVICIO 2 | 1 |
| SERVICIO 3 | 2 |

RELACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | → |
| SERVICIO 2 | ← |
| SERVICIO 3 | ↔ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

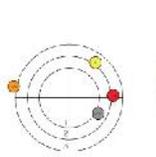


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES ESPECIALIZADA EN DELITOS PATRIMONIALES



PONDERACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | 2 |
| SERVICIO 2 | 1 |
| SERVICIO 3 | 2 |

RELACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | → |
| SERVICIO 2 | ← |
| SERVICIO 3 | ↔ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

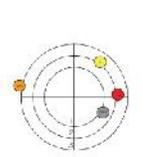
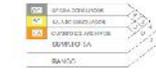


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES DE CONJUGACIÓN



PONDERACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | 2 |
| SERVICIO 2 | 1 |
| SERVICIO 3 | 2 |

RELACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | → |
| SERVICIO 2 | ← |
| SERVICIO 3 | ↔ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

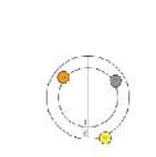


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, TRÁFICO, ADUANEROS Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILCITAS



PONDERACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | 2 |
| SERVICIO 2 | 1 |
| SERVICIO 3 | 2 |

RELACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | → |
| SERVICIO 2 | ← |
| SERVICIO 3 | ↔ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

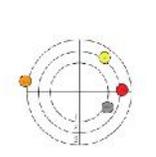


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES ESPECIALIZADA EN DELITOS DE NARCOTRÁFICO, MEDIO AMBIENTE, PERDIDA DE DOMINIO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y LEGITIMIZACIÓN DE GANANCIAS ILCITAS



PONDERACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | 2 |
| SERVICIO 2 | 1 |
| SERVICIO 3 | 2 |

RELACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | → |
| SERVICIO 2 | ← |
| SERVICIO 3 | ↔ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

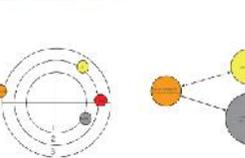


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ UNIDADES ESPECIALIZADA EN LITIGACIÓN



PONDERACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | 2 |
| SERVICIO 2 | 1 |
| SERVICIO 3 | 2 |

RELACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | → |
| SERVICIO 2 | ← |
| SERVICIO 3 | ↔ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

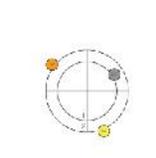


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

UNIDAD DE INFORMATICA



PONDERACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | 2 |
| SERVICIO 2 | 1 |
| SERVICIO 3 | 2 |

RELACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | → |
| SERVICIO 2 | ← |
| SERVICIO 3 | ↔ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

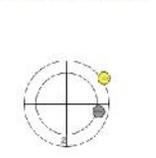


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

UNIDAD DE NOTIFICACION



PONDERACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | 2 |
| SERVICIO 2 | 1 |
| SERVICIO 3 | 2 |

RELACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | → |
| SERVICIO 2 | ← |
| SERVICIO 3 | ↔ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

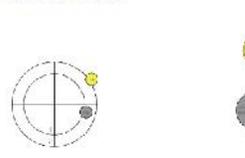
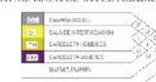


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ AREA DE INVESTIGACION



PONDERACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | 2 |
| SERVICIO 2 | 1 |
| SERVICIO 3 | 2 |

RELACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | → |
| SERVICIO 2 | ← |
| SERVICIO 3 | ↔ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

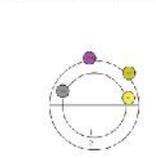


DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ AREA DE INVESTIGACION FORENSE



PONDERACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | 2 |
| SERVICIO 2 | 1 |
| SERVICIO 3 | 2 |

RELACIÓN

| | |
|------------|---|
| SERVICIO 1 | → |
| SERVICIO 2 | ← |
| SERVICIO 3 | ↔ |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES





DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ ÁREA DE ÁREA COMPLEMENTARIA



PONDERACIÓN

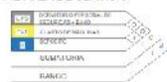
| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | P |
| INDIRECTA | I |
| N.I.A. | N |

RELACIÓN

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | → |
| INDIRECTA | → |
| N.I.A. | → |

DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ ÁREA DE SERVICIO



PONDERACIÓN

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | P |
| INDIRECTA | I |
| N.I.A. | N |

RELACIÓN

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | → |
| INDIRECTA | → |
| N.I.A. | → |

DIAGRAMA DE RELACIÓN FUNCIONAL

MATRIZ ÁREA EXTERIOR



PONDERACIÓN

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | P |
| INDIRECTA | I |
| N.I.A. | N |

RELACIÓN

| | |
|-----------|---|
| DIRECTA | → |
| INDIRECTA | → |
| N.I.A. | → |

DIAGRAMA DE PONDERACIONES

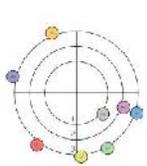
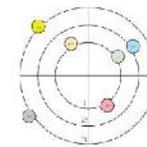


DIAGRAMA DE PONDERACIONES



DIAGRAMA DE PONDERACIONES



16.2. PROGRAMA CUANTITATIVO

| AREA | SECTOR Y/O AMBIENTE | N° DE USUARIOS | N° DE AMBIENTE | SUPERFICIE | | | SUPERFICIE PARCIAL m2 |
|---|--|----------------|----------------|------------|-------|-----------------------|-----------------------|
| | | | | ANCHO | LARGO | SUPERFICIE PARCIAL m2 | |
| AREA DE USO PUBLICO | HALL RECEPCION | * | 1 | 7.75 | 15.20 | 117.80 | 117.80 |
| | CONTROL Y SEGURIDAD + BAÑO | 2 | 1 | 3.00 | 4.23 | 12.69 | 12.69 |
| | INFORMACIÓN | 1 | 1 | 2.00 | 4.23 | 8.46 | 8.46 |
| | PLATAFORMA DE ATENCIÓN | 2 | 1 | 2.26 | 2.50 | 5.65 | 5.65 |
| | ASIGNACION DE CASOS | 2 | 1 | 2.20 | 2.50 | 5.50 | 5.50 |
| | PRESENTACION DE DENUNCIAS | 3 | 1 | 2.43 | 3.55 | 8.63 | 8.63 |
| | ENFERMERIA | 1 | 1 | 3.81 | 5.29 | 20.15 | 20.15 |
| | FOTOCOPIADORA | 2 | 1 | 3.43 | 5.54 | 19.00 | 19.00 |
| | SALA DE PRENSA | 15 | 1 | 6.67 | 6.33 | 42.22 | 42.22 |
| | BAÑO HOMBRES | 4 | 4 | 3.16 | 3.35 | 10.59 | 42.34 |
| | BAÑO MUJERES | 3 | 4 | 3.00 | 3.35 | 10.05 | 40.20 |
| | BAÑO PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES | 1 | 4 | 2.40 | 2.81 | 6.74 | 26.98 |
| | BAÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO HOMBRES | 2 | 4 | 4.60 | 2.55 | 11.73 | 46.92 |
| | BAÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO MUJERES | 3 | 4 | 4.60 | 2.68 | 12.33 | 49.31 |
| BAÑO PERSONAL ADM. CAPACIDADES DIFERENTES | 1 | 4 | 2.58 | 2.18 | 5.62 | 22.50 | |
| SUPERFICIE PARCIAL (A) | | | | | | | 445.86 |

| | | | | | | | |
|-------------------------------|--|----|---|------|------|-------|---------------|
| AREA ADMINISTRATIVA | HALL RECEPCION | * | 1 | 5.00 | 6.56 | 32.80 | 32.80 |
| | SECRETARIA | 1 | 1 | 2.40 | 2.10 | 5.04 | 5.04 |
| | OFICINA DIRECCION GENERAL | 1 | 1 | 3.80 | 3.50 | 13.30 | 13.30 |
| | OFICINA JEFE ADMINISTRATIVO | 1 | 1 | 3.40 | 3.47 | 11.80 | 11.80 |
| | OFICINA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD | 1 | 1 | 3.40 | 3.70 | 12.58 | 12.58 |
| | AUXILIAR DE RECAUDACIONES | 1 | 1 | 3.50 | 3.30 | 11.55 | 11.55 |
| | SALA DE REUNIONES | 10 | 1 | 4.88 | 3.52 | 17.18 | 17.18 |
| | CUARTO DE SEGURIDAD Y MONITOREO + BAÑO | 2 | 1 | 4.24 | 8.21 | 34.81 | 34.81 |
| | COCINETA | 2 | 1 | 3.50 | 2.00 | 7.00 | 7.00 |
| | ALMACEN DE ARCHIVOS | * | 1 | 3.50 | 3.70 | 12.95 | 12.95 |
| | BAÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO | 2 | 1 | 3.00 | 3.52 | 10.56 | 10.56 |
| SUPERFICIE PARCIAL (B) | | | | | | | 159.01 |



| FISCALIA DEPARTAMENTAL | | | | | | | | |
|---|---|----|------|------|-------|---------------|---------------|--|
| UNIDADES DE LA FISCALIA DEPARTAMENTAL | SALA DE ESPERA RECEPCION | * | 1 | 4.29 | 4.00 | 17.16 | 17.16 | |
| | SECRETARIA GENERAL | 1 | 1 | 2.10 | 2.40 | 5.04 | 5.04 | |
| | OFICINA FISCAL DEPARTAMENTAL + BAÑO | 1 | 1 | 5.00 | 4.20 | 21.00 | 21.00 | |
| | OFICINA FISCAL AUXILIAR | 3 | 1 | 4.14 | 5.00 | 20.70 | 20.70 | |
| | OFICINA COORDINADOR | 1 | 1 | 4.14 | 5.71 | 23.64 | 23.64 | |
| | SALA DE JUNTAS | 20 | 1 | 7.00 | 4.15 | 29.05 | 29.05 | |
| | COCINETA | 2 | 1 | 2.45 | 2.20 | 5.39 | 5.39 | |
| | SUBTOTAL | | | | | | 116.59 | |
| | UNIDAD DE REVISIÓN JERÁRQUICA | | | | | | | |
| | OFICINA FISCAL DE MATERIA | 1 | 1 | 3.55 | 4.30 | 15.27 | 15.27 | |
| | ASITENTE | 1 | 1 | 4.10 | 3.40 | 13.94 | 13.94 | |
| | SUBTOTAL | | | | | | 29.21 | |
| | UNIDAD DE PROTECCIÓN DE VICTIMAS Y TESTIGOS | | | | | | | |
| | OFICINA DE PSICOLOGIA | 1 | 1 | 3.35 | 4.00 | 13.40 | 13.40 | |
| | OFICINA TRABAJADORA SOCIAL | 1 | 1 | 3.63 | 4.00 | 3.60 | 3.60 | |
| | SUBTOTAL | | | | | | 17.00 | |
| | UNIDAD DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO | | | | | | | |
| | OFICINA JUEZ + BAÑO | 1 | 1 | 4.66 | 4.23 | 19.71 | 19.71 | |
| | OFICINA INVESTIGADOR | 1 | 1 | 3.55 | 4.23 | 15.02 | 15.02 | |
| | SALA DE AUDIENCIAS | 11 | 1 | 4.00 | 5.50 | 22.00 | 22.00 | |
| SUBTOTAL | | | | | | 56.73 | | |
| FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL | | | | | | | | |
| OFICINA FISCAL DE MATERIA | 3 | 3 | 3.75 | 4.00 | 15.00 | 45.00 | | |
| ASITENTE | 2 | 2 | 4.00 | 4.00 | 16.00 | 32.00 | | |
| SALA TOMA DE DECLARACIONES | 3 | 1 | 4.00 | 2.60 | 10.40 | 10.40 | | |
| CUARTO DE ARCHIVOS | * | 1 | 3.75 | 4.50 | 16.88 | 16.88 | | |
| SUBTOTAL | | | | | | 104.28 | | |



| FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN RAZÓN DE GENERO Y DELITOS SEXUALES | | | | | | |
|--|------|---|------|------|-------|---------|
| OFICINA FISCAL DE MATERIA | 6 | 6 | 5.30 | 3.80 | 20.14 | 120.84 |
| ASITENTE | 6 | 6 | 3.78 | 4.00 | 15.12 | 90.72 |
| SALA TOMA DE DECLARACIONES | 3 | 1 | 4.16 | 2.55 | 10.61 | 10.61 |
| CUARTO DE ARCHIVOS | * | 1 | 5.30 | 3.80 | 20.14 | 20.14 |
| SUBTOTAL | | | | | | 242.31 |
| UNIDAD DE TRATA, TRAFICO Y JUSTICIA PENAL JUVENIL | | | | | | |
| OFICINA FISCAL DE MATERIA | 1 | 1 | 4.00 | 4.20 | 16.80 | 16.80 |
| ASITENTE | 1 | 1 | 4.00 | 3.70 | 14.80 | 14.80 |
| SALA TOMA DE DECLARACIONES | 3 | 1 | 4.16 | 2.55 | 10.61 | 10.61 |
| SUBTOTAL | | | | | | 42.21 |
| UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS PATRIMONIALES | | | | | | |
| OFICINA FISCAL DE MATERIA | 4.00 | 4 | 5.30 | 3.80 | 20.14 | 80.56 |
| ASITENTE | 3.00 | 3 | 3.78 | 4.00 | 15.12 | 45.36 |
| SALA TOMA DE DECLARACIONES | 3.00 | 1 | 4.16 | 2.55 | 10.61 | 10.61 |
| CUARTO DE ARCHIVOS | * | 1 | 5.30 | 3.80 | 20.14 | 20.14 |
| SUBTOTAL | | | | | | 156.67 |
| UNIDAD DE ANALISIS Y SOLUCIÓN TEMPRANA | | | | | | |
| OFICINA DE FISCAL DE MATERIA | 2 | 2 | 3.70 | 3.60 | 13.32 | 26.64 |
| ASISTENTE | 2 | 1 | 3.80 | 4.15 | 15.77 | 15.77 |
| TOMA DE DECLARACIONES DE DENUNCIAS | 6 | 1 | 6.78 | 2.73 | 18.51 | 18.51 |
| CUARTO DE ARCHIVOS | * | 1 | 3.50 | 3.00 | 10.50 | 10.50 |
| SUBTOTAL | | | | | | 71.42 |
| UNIDAD DE CONCILIACION | | | | | | |
| OFICINA CONCILIADOR | 3 | 3 | 5.30 | 3.80 | 20.14 | 60.42 |
| CUARTO DE ARCHIVOS | * | 1 | 5.30 | 3.80 | 20.14 | 20.14 |
| SUBTOTAL | | | | | | 80.56 |
| UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, TRIBUTARIA, ADUANEROS Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS | | | | | | |
| OFICINA FISCAL DE MATERIA | 3 | 3 | 3.50 | 4.00 | 14.00 | 42.00 |
| ASITENTE | 2 | 1 | 4.00 | 4.00 | 16.00 | 16.00 |
| SALA TOMA DE DECLARACIONES | 3 | 1 | 4.16 | 2.55 | 10.61 | 10.61 |
| SUBTOTAL | | | | | | 68.61 |
| UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE NARCOTRÁFICO, MEDIOAMBIENTE, PERDIDA DE DOMINIO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y LEGITIMIZACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS | | | | | | |
| OFICINA FISCAL DE MATERIA | 2 | 2 | 3.50 | 4.00 | 14.00 | 28.00 |
| ASITENTE | 1 | 1 | 4.00 | 4.00 | 16.00 | 16.00 |
| SUBTOTAL | | | | | | 44.00 |
| UNIDAD ESPECIALIZADA EN LITIGACIÓN | | | | | | |
| OFICINA FISCAL DE MATERIA | 5 | 7 | 5.30 | 3.80 | 20.14 | 140.98 |
| ASITENTE | 2 | 2 | 3.78 | 4.00 | 15.12 | 30.24 |
| CUARTO DE ARCHIVOS | * | 1 | 5.30 | 3.80 | 20.14 | 20.14 |
| COCINETA | 1 | 1 | 4.16 | 2.55 | 10.61 | 10.61 |
| SUBTOTAL | | | | | | 191.36 |
| UNIDAD DE INFORMÁTICA | | | | | | |
| AREA DE SISTEMA DE REDES, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO | 4 | 1 | 4.30 | 7.30 | 31.39 | 31.39 |
| CUARTO DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO | * | 1 | 4.00 | 7.30 | 29.20 | 29.20 |
| OREESENTACION DE CONTROL DE FIRMAS | 10 | 1 | 4.33 | 6.84 | 29.62 | 29.62 |
| SUBTOTAL | | | | | | 60.59 |
| UNIDAD DE NOTIFICACIÓN | | | | | | |
| OFICINA NOTIFICADORES | 3 | 1 | 2.50 | 6.20 | 15.50 | 15.50 |
| CUARTO DE ARCHIVOS | * | 1 | 2.50 | 2.40 | 6.00 | 6.00 |
| SUBTOTAL | | | | | | 21.50 |
| SUPERFICIE PARCIAL(C) | | | | | | 1303.02 |



| AREA DE INVESTIGACION | | | | | | | | |
|--|---|----|-----------------------|------|-------|----------------------------|----------------|----------------|
| AREA DE INVESTIGACIÓN | CAMARA GESELL | 9 | 1 | 3.50 | 8.70 | 30.45 | 30.45 | |
| | | 9 | 1 | 3.50 | 8.70 | 30.45 | 30.45 | |
| | | 6 | 1 | 3.40 | 7.20 | 24.48 | 24.48 | |
| | AREA DE JUEGOS PARA NIÑOS | 12 | 1 | 4.00 | 7.00 | 28.00 | 28.00 | |
| | SALA DE RESGUARDO PARA VICTIMAS Y TESTIGOS | 4 | 1 | 3.50 | 2.50 | 8.75 | 8.75 | |
| | SALAS DE INTERROGACIÓN | 3 | 1 | 3.50 | 4.88 | 17.08 | 17.08 | |
| | CARCELETA H | 4 | 1 | 2.10 | 2.20 | 4.62 | 4.62 | |
| | CARCELETA M | 4 | 1 | 2.10 | 2.20 | 4.62 | 4.62 | |
| | SUBTOTAL | | | | | | | 148.45 |
| | AREA DE INVESTIGACION FORENSE (IDIF) | | | | | | | |
| | SALA DE ESPERA | * | 1 | 5.00 | 6.56 | 32.80 | 32.80 | |
| | OFICINA MEDICO FORENSE | 1 | 3 | 3.90 | 4.23 | 16.50 | 49.49 | |
| | CONSULTORIO MEDICO FORENSE+ BAÑO | 2 | 3 | 4.35 | 4.23 | 18.40 | 55.20 | |
| | SALA DE CADENA DE CUSTODIO FRIO | * | 1 | 3.50 | 4.88 | 17.08 | 17.08 | |
| | OFICINA DE PSICOLOGO FORENSE | 1 | 1 | 3.40 | 3.50 | 11.90 | 11.90 | |
| | OFICINA BIOQUIMICO FORENSE | 1 | 1 | 3.50 | 3.50 | 12.25 | 12.25 | |
| | LABORATORIO BIOQUIMICO FORENSE | 3 | 1 | 3.50 | 5.00 | 17.50 | 17.50 | |
| | OFICINA DE INGENIERO FORENSE | 1 | 1 | 3.50 | 3.50 | 12.25 | 12.25 | |
| | OFICINA INFORMATICO FORENSE | 1 | 1 | 3.40 | 3.67 | 12.48 | 12.48 | |
| | CRIMINALISTA FORENSE | 1 | 1 | 3.50 | 3.84 | 13.44 | 13.44 | |
| BAÑO PERSONAL IDIF | 2 | 1 | 3.00 | 3.52 | 10.56 | 10.56 | | |
| SUBTOTAL | | | | | | | 208.47 | |
| SUPERFICIE PARCIAL (D) | | | | | | | 356.92 | |
| TARIJA COMPLETEN AREA | HALL RECEPCION | * | 1 | 3.30 | 7.20 | 23.76 | 23.76 | |
| | SALA DE CAPACITACION | 10 | 1 | 4.00 | 7.15 | 28.60 | 28.60 | |
| | BIBLIOTECA JURIDICA | 8 | 1 | 6.80 | 8.30 | 56.44 | 56.44 | |
| | ARCHIVOS GENERALES | 2 | 1 | 5.38 | 7.20 | 38.74 | 38.74 | |
| | SUPERFICIE PARCIAL (E) | | | | | | | 147.54 |
| AREA DE SERVICIO | DORMITORIO PERSONAL DE SEGURIDAD + BAÑO | 4 | 1 | 3.65 | 5.62 | 20.51 | 20.51 | |
| | CUARTO DE MAQUINAS ELECTRICAS | 1 | 1 | 5 | 6.00 | 30.00 | 30.00 | |
| | CUARTO DE MAQUINAS HIDROSANITARIAS | 1 | 1 | 4.9 | 4.70 | 23.03 | 23.03 | |
| | CONTROL POLICIAL | 1 | 1 | 2 | 3.00 | 6.00 | 6.00 | |
| | PORTERIA | 1 | 2 | 2 | 2.00 | 4.00 | 8.00 | |
| SUPERFICIE PARCIAL (F) | | | | | | | 79.54 | |
| SUPERFICIE CUBIERTA (A+B+C+D+E+F) | | | | | | SUPERFICIE PARCIAL | 2491.88 | |
| | | | | | | CIRCULACIÓN 25% | 622.97 | |
| | | | | | | MUROS Y TABIQUES 5% | 124.60 | |
| | | | | | | SUPERFICIE CUBIERTA | 3239.45 | |
| AREA EXTERIOR | AREAS VERDES | * | SUPERFICIE APROXIMADA | | | | 1431.8 | |
| | ESTACIONAMIENTO PUBLICO | * | 11.00 | 3.50 | 5.00 | 17.50 | 192.50 | |
| | ESTACIONAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO | * | 10.00 | 3.50 | 5.00 | 17.50 | 175.00 | |
| | ESTACIONAMIENTO FISCALIA | * | 1.00 | 3.50 | 14.00 | 49.00 | 49.00 | |
| | | | 4.00 | 3.50 | 5.00 | 17.50 | 70.00 | |
| | | | 8.00 | 1.50 | 2.50 | 3.75 | 30.00 | |
| | AREAS DE ACCESO | * | SUPERFICIE APROXIMADA | | | | 1431.8 | |
| | JARDINES | * | | | | | 1431.8 | |
| | RECORRIDOS PEATONALES | * | | | | | 1431.8 | |
| | SUPERFICIE APROXIMADA / ÁREAS LIBRES | | | | | | | 6243.70 |
| AREA TOTAL ESTIMADA | | | | | | 9483.15 | | |